TOMO C — Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1930 — Núm. 7235

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

1

Resolución. Se incluyen excesos de gastos en unos planes de edificación escolar.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.

Vistos y resultando: Que la partida de seis millones de pesos que autoriza la ley de 28 de Octubre de 1926, para edificación escolar, ha sido distribuída en su totalidad en los distintos planes escolares aprobados en diversas fechas;

Considerando: Que algunas obras incluídas en esos planes han demandado erogaciones complementarias sobre las cantidades asignadas por la Comisión Asesora;

Considerando: Que se presume la compensación de esas erogaciones suplementarias, con las economías que se han realizado en otras, sobre los valores calculados por la Comisión Asesora;

Considerando: Que las necesidades escolares del momento que no pudieron ser previstas por la Comisión Asesora, hacen necesaria la construcción de nuevas escuelas, ampliándose así los respectivos planes escolares;

Considerando: Que las nuevas obras pueden ser construídas sin menoscabo de los planes de edificación, desde que el fondo de seis millones que ha servido de base a éstos, constituye uno de los tantos recursos previstos para la construcción de escuelas, restando siempre los demás arbitrios de la ley de 28 de Octubre de 1926, las economías en el presupuesto escolar y la venta o hipoteca de los bienes propios del Consejo de Enseñanza, permitirán ejecutar totalmente los planes actuales de edificación;

Considerando: Que las obras y gastos que es necesario contemplar, por el momento, son las siguientes:

Escuela de 2.° grado número 5 de Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas. Construcción de un nuevo salón de clase........	$	946 22
Certificado de pago número 2 a favor de los señores Turcatti y Belatti, por provisión de herrajes para los edificios escolares de Montevideo (contrato)	”	630 88
Escuela rural número 16 de Polanco del Yi, Florida. Por pago de parte de las asignaciones para Sobrestante e inspecciones de estas obras	”	37 64
Edificio escolar en Villa Colón, calle Montalvo. Por pago al Sobrestante de estas obras por haberse demorado la entrega de las mismas con motivo de autorizarse otras complementarias	”	150 —
Edificio escolar en el Barrio Casabó. Por pago al Sobrestante de estas obras por demora en la entrega de las mismas debido a haberse autorizado otras complementarias	”	375 —
Edificio escolar en Egaña, Soriano. Exceso que señala la propuesta a aceptarse con la suma asignada a estas obras.........	”	887 70
Escuela rural número 57 de Zapará, Tacuarembó. Importe de la propuesta a aceptarse, sueldo de Sobrestante y gastos de inspección de la obra	”	9.997 70

El Consejo Nacional de Admniistración

RESUELVE:

1.° Incluir en los respectivos planes de edificación escolar los excesos de gastos mencionados.

2.° Esos excesos se imputarán al fondo de los seis millones nominales en títulos de la "Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927" previstos por el artículo 8.° apartado A) de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese.—Por el Consejo: BRUM.—ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se acepta una propuesta para unas obras en el edificio de la escuela rural número 19 de Puntas de Maciel y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 249|909.

Vistos y resultando: Que al segundo llamado a licitación pública de las obras de reparación del edificio, de propiedad del Estado, que ocupa la escuela rural número 29 de Puntas de Maciel, Departamento de Florida, se presentó una sola propuesta, de los señores Fidelfio Benítez y Julio F. Alessandro, la cual asciende a la suma de un mil ciento treinta y tres pesos con trece centésimos;

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la referida propuesta por ser conveniente para los intereses del Estado y pide se autorice la suma de sesenta y trescientos pesos para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha afectado del rubro "Economías" del presupuesto escolar la suma de un mil veinticinco pesos con veinte centésimos y por resolución de 30 de Julio próximo pasado ha incluído en los planes respectivos la suma de ciento siete pesos con noventa y tres centésimos para cubrir el monto de la propueta del señor Benítez como también las cantidades de sesenta y trescientos pesos para gastos de inspección y sueldo del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de los señores Fidelfio Benítez y Julio F. Alessandro, quienes se comprometen a efectuar las obras de reparación del edificio, de propiedad del Estado, ocupado por la escuela rural número 29 de Puntas de Maciel, en el Departamento de Florida, por la suma de un mil ciento treinta y tres pesos con trece centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados por la Dirección de Arquitectura al efecto.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de

El índice correspondiente a la sección Ejecutivo, 2.o trimestre, apareció en el número 7203 y el de la sección Legislativa en el 7210.

Arquitectura la suma de $ 1.123.13, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de $ 60.00 y $ 300.00 para gastos de Inspección y sueldos del Sobrestante con cargo a los siguientes rubros: $ 1.025.20 a "Economías" del presupuesto escolar y la cantidad de $ 467.93 a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: **BRUM.** —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 22 del Cerro de las Armas y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 1500|908.

Vistos: Que al segundo llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura de acuerdo con la resolución de 25 de Marzo próximo pasado para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 22 de Cerro de las Armas, en el Departamento de Colonia, de propiedad del Estado, se presentó un solo interesado, el señor Salvador Cingolani, cuya propuesta asciende a un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con veintidós centésimos;

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la referida propuesta por ser conveniente para los intereses del Estado, dado el poco interés demostrado por los señores contratistas de obras al presentarse solo un proponente en los dos llamados a propuestas y teniendo en cuenta que la larga distancia en que deben ejecutarse esas obras no permite su ejecución por Administración;

Atento a que en el plan de edificación escolar aprobado con fecha 3 de Agosto de 1928 se asigna la cantidad de un mil quinientos pesos para esa escuela;

Atento a que el Poder Ejecutivo por resolución de 6 del mes en curso, en vista de que el rubro "Economías" del presupuesto escolar se encuentra agotado, ha dispuesto se impute la diferencia de trescientos cuarenta y ocho pesos con veintidós centésimos, existente entre el precio de la propuesta de la referencia y la suma autorizada como también las cantidades de noventa pesos y trescientos pesos para gastos de inspección y sueldo del Sobrestante a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Salvador Cingolani, quien se compromete a ejecutar las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 22 de Cerro de las Armas, en el Departamento de Colonia, de propiedad del Estado, por la suma de un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con veintidós centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes al efecto formulados por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 1.842.22, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de $ 90.00 y $ 300.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: **BRUM.** —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del edificio de la escuela rural número 14 de Rincón de las Piedras y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 3250|928.

Vistos y resultando: Que por resolución de 9 de Abril próximo pasado, en virtud de que fueron desestimadas por considerarse elevados sus precios, las propuestas presentadas al llamado a licitación por tercera vez, para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 14 de Rincón de las Piedras, Departamento de San José, de propiedad del Estado, se autorizó a la Dirección de Arquitectura para efectuar una licitación privada entre los empresarios de Montevideo y de la localidad mencionada;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

N.° 1, del señor Carlos Cigliutti por......	$	7.661 40
N.° 2, del señor Constantino Monetti por..	"	7.373 85
N.° 3, del señor Albino Zecchi por.......	"	6.884 69
N.° 4, del señor Francisco Invernizzi por..	"	7.499 —

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la propuesta perteneciente al señor Albino Zecchi por ser la más ventajosa para los intereses del Estado;

Atento a que en el plan de edificación escolar aprobado con fecha 3 de Agosto de 1928, se asignó la cantidad de seis mil pesos, quedando solo disponible cinco mil cuatrocientos pesos por haberse adquirido un terreno para dicha escuela por la suma de seiscientos pesos;

Atento a que el Poder Ejecutivo por resolución de 6 de Agosto del año en curso, en vista de que el rubro "Economías" del presupuesto escolar se encuentra agotado, ha dispuesto se impute la diferencia de un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos que existe entre el precio de la propuesta y el saldo de la suma autorizada como también las cantidades de $ 180.00 y $ 600.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi, quien se compromete a construir el edificio y obras relacionados con la escuela rural número 14 de Rincón de las Piedras, Departamento de San José, de propiedad del Estado, por la suma de seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes formulados por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 6.884.69, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de $ 180.00 y $ 600.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante, con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: **BRUM.** —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se acepta una propuesta para unas obras en el terreno de la escuela rural número 42 de India Muerta y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 1579|927.

Vista la propuesta del señor Jaime Alsina para la colocación de un molino en el terreno de la escuela rural número 42 de India Muerta, del Departamento de Rocha, por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos;

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja su aceptación en razón de que está dentro de la cantidad autorizada y por no haber podido obtener otras propuestas por tratarse de una obra de especialización;

Atento a que por resolución de 7 de Mayo próximo pasado se incluyó en los planes respectivos la suma de sesenta pesos con catorce centésimos para completar la de quinientos pesos, que fué la suma calculada por aquella Dirección para las obras de la referencia y se dispuso que el resto, o sea la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centésimos se impute al saldo "Imprevistos" (resolución del 3 de Setiembre de 1928),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Jaime Alsina para la colocación de un molino en el terreno de la escuela rural número 42 de India Muerta, del Departamento de

Rocha, por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos y en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de treinta y cinco pesos con catorce centésimos con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926, para que unida a la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centésimos que dicha Dirección imputará a la referida partida de "Imprevistos" se abone el importe de la propuesta que se acepta.

3.°. Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM. —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza contratar unas obras del edificio de la escuela de 1.er grado número 131 "Chile" de la Capital y se establecen otras disposiciones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 1029|908.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Inspección Departamental de Montevideo, para que se modifique la ubicación de la escalera de acceso al comedor escolar del edificio, de propiedad del Estado, que ocupa la escuela de 1.er grado número 131 "Chile" de la Capital;

Atento a que la Dirección de Arquitectura considera acertada la indicación del señor Inspector Departamental y manifiesta que en caso de accederse a lo solicitado habría que gastar la suma de un mil quinientos pesos, importe de la demolición de la escalera existente y la construcción de la nueva escalera, así como la construcción del local protector para la misma, incluyendo la ejecución de un resumidero más para la plaza de deportes;

Atento a que en el plan de edificación escolar de 26 de Marzo de 1928 se asignó para dicha escuela la suma de cuarenta y cuatro mil pesos, habiéndose gastado hasta ahora de esa asignación solo treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centésimos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encargar al contratista de las obras de ampliación de esa escuela los trabajos de la referencia dentro de la suma de un mil quinientos pesos.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 1.500.00, importe de dichas obras con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM. —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

7

Resolución. Se acepta una propuesta para unas obras en el edificio de la escuela rural número 12 de Costas del Rosario y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 5075|926.

Vistas las propuestas presentadas para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 12 de Costas del Rosario, Departamento de Colonia, de propiedad del Estado, con motivo del llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura de acuerdo con la resolución de 23 de Abril próximo pasado;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

N.° 1, del señor G. García Camilo por......	"	790 90
N.° 2, de los señores Bogliolo y Altuna por..	"	858 07
N.° 3, del señor Eduardo Barral por.......	"	880 60

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la propuesta perteneciente al señor G. García Camilo por ser la más ventajosa para los intereses del Estado y pide se autoricen las sumas de $ 60.00 y $ 200.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante;

Atento a que por resolución de fecha 28 de Abril próximo pasado las referidas obras fueron incluídas en el plan de edificación escolar del 3 de Agosto de 1928 con la asignación de setecientos noventa y dos pesos;

Atento a que por resolución de 6 del mes en curso se mandó imputar la suma de $ 258.90 que falta para completar el pago de los sueldos del Sobrestante y gastos de inspección de las referidas obras, a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor G. García Camilo, quien se compromete a ejecutar las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 12 de Costas del Rosario, Departamento de Colonia, de propiedad del Estado, por la suma de setecientos noventa pesos con noventa centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados por la Dirección de Arquitectura al efecto.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de setecientos noventa pesos con noventa centésimos, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de sesenta pesos y doscientos pesos para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM. —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se acepta una propuesta para unas obras en el edificio de la escuela de 2.° grado número 47 de Capurro y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 3355|928.

Vistas las propuestas presentadas para las obras de reparación del edificio, de propiedad del Estado, que ocupa la escuela de 2.° grado número 47 de Capurro, Montevideo, con motivo del llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con la resolución de 23 de Abril próximo pasado;

Resultando: Que las propuestas presentada son las siguientes:

N.° 1, del señor Donato Pascale por......	$	6.841 55
N.° 2, del señor Fernando A. Lietti por...	"	7.276 54
N.° 3, del señor Luis A. Paulino por......	"	6.717 70
N.° 4, del señor Guido Selva por.........	"	8.762 77

Resultando: Que el sueldo del Sobrestante devengará la suma de seiscientos pesos;

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la propuesta perteneciente al señor Luis A. Paulino por ser la más ventajosa para los intereses del Estado;

Atento a que por resolución de 23 de Abril próximo pasado se incluyó en el plan de edificación escolar de 3 de Agosto de 1928 dichas obras, asignándose para ello la suma de siete mil pesos;

Atento a que por resolución del 6 del corriente mes se mandó imputar la suma de trescientos diecisiete pesos con setenta centésimos que falta para completar el pago de los sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Luis A. Paulino, quien se compromete a ejecutar las obras de reparación del edificio, de propiedad del Estado, que ocupa la escuela de 2.° grado número 47 de Capurro, por la suma de seis mil setecientos diecisiete pesos con setenta centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 6.717.70, importe de la propuesta que se acepta como también la cantidad de $ 600 00 para pago de los sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM. —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se acepta una propuesta para unas obras en el edificio de la escuela rural número 63 de Verdún y se establecen otras disposiciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.—Número 407|930.

Vistos y resultando: Que al segundo llamado a licitación pública para la construcción de un garage y copa de leche para la escuela rural número 63 de Verdún, Departamento de Lavalleja, se presentó únicamente el señor Angel Mancino, quien se compromete a efectuar esos trabajos por ochocientos noventa y seis pesos con setenta y dos centésimos;

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la referida propuesta por ser conveniente para los intereses del Estado, y pide se autorice la suma de ciento sesenta pesos para un mes de Sobrestante e inspecciones;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha afectado de las "Economías" del presupuesto escolar la suma de ochocientos pesos para dichas obras y que por resolución de 30 de Julio próximo pasado se incluyó en los planes respectivos la suma de noventa y seis pesos con setenta y dos centésimos para cubrir la propuesta del señor Mancini como también la cantidad de ciento setenta pesos para pago de gastos de inspección y sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Angel Mancini, quien se compromete a construir un garage y copa de leche para la escuela rural número 63 de Verdún, Departamento de Lavalleja, de propiedad del Estado, por la suma de ochocientos noventa y seis pesos con setenta y dos centésimos y en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 896.72, importe de la referida propuesta, como también la cantidad de $ 170.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

2.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

10

Mensaje. Se solicita autorización para contratar la realización de obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 7 de 1930.

A la Asamblea General:

La ley de 16 de Octubre de 1928, que rige el concurso de proyectos para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, establece en su artículo 4.° que una vez presentados los proyectos, la Comisión integrada por el técnico especialista, informará y aconsejará al Consejo Nacional de Administración, quien resolverá en definitiva la solución que considere más conveniente; y el artículo 6.° dice: "El Consejo Nacional de Administración solicitará en el momento oportuno del Poder Legislativo la autorización para contratar las obras."

De acuerdo con las disposiciones legales citadas la acción del Consejo Nacional de Administración queda limitada al estudio de los proyectos presentados y a la aprobación del que considere más conveniente, debiendo solicitar del Poder Legislativo la autorización respectiva para contratar la ejecución de las obras.

Estimando el Consejo Nacional de Administración que el procedimiento establecido en la citada ley no es el que mejor contempla las necesidades, dado el carácter e importancia de las obras de que se trata, ha resuelto someter a la consideración de la Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña, por el que se amplía y modifica en parte, la precitada ley de 16 de Octubre de 1928, con el propósito de acelerar la realización de las obras.

Es por eso que en el artículo 1.° del proyecto de ley que se acompaña, se solicita desde ya la autorización correspondiente para contratar la ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro en las condiciones que determina la ley de 16 de Octubre de 1928 y el decreto de 7 de Agosto corriente, reglamentario de los artículos 4.°, 5.° y 6.° de dicha ley, cuya copia se acompaña, sin perjuicio, como se establece en el artículo 2.° del proyecto de ley, de que una vez realizado el contrato, el Consejo Nacional de Administración remita al Poder Legislativo el plan de financiación, no teniendo validez el contrato mientras ese plan no tenga sanción legislativa.

Por el artículo 5.° del proyecto de ley acompañado se solicita ampliación en $ 120.000.00 de los fondos autorizados por la ley de 16 de Octubre de 1928 para los estudios, en virtud de haber resultado insuficientes dichos fondos ya que de los mismos debe retenerse la cantidad de $ 60.000.00 para entregar a las seis casas invitadas al concurso de proyectos de obras.

Además la realización de los trabajos encomendados a la Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos, ha demandado erogaciones muy superiores a las que se tuvieron en vista al sancionarse la ley mencionada. El emplazamiento de la obra de embalse del Río Negro que parecía definitiva en Isla González, donde los estudios se encontraban muy adelantados, debió ser abandonado después de las distintas investigacoines indicadas por el técnico especialista profesor A. Lulin, y por procederse a la realización de una serie de tanteos en diversos sitios, efectuándose los correspondientes trabajos topográficos, geológicos, etc., así como los necesarios para la ubicación definitiva en Rincón del Bonete, todo lo cual ha obligado a fuertes e ineludibles gastos.

El Consejo Nacional de Administración, espera que la Asamblea General, teniendo en cuenta los incalculables beneficios que a las industrias reportará la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, que al asegurar la independencia del país en materia de combustible le permitirá disponer de un gran caudal de fuerza a un precio muy reducido, prestará preferente atención al proyecto de ley que se acompaña.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — Por el Consejo: BALTASAR BRUM. — VICTOR BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración a contratar la realización de las obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, en las condiciones que determina la ley de 16 de Octubre de 1928 y decreto reglamentario de fecha 7 de Agosto de 1928.

Art. 2.° Una vez realizado el contrato, el Consejo Nacional presentará al Cuerpo Legislativo el plan de financiación, no teniendo validez el convenio mientras ese plan no tenga sanción legislativa.

Art. 3.° El Consejo Nacional de Administración queda igualmente autorizado para establecer, una vez conocido definitivamente el costo de las obras, la proporción en que debe distribuirse ese costo entre el aprovechamiento hidroeléctrico y la navegación.

Art. 4.° Los materiales de construcción que se introduzcan para las obras y no se produzcan en el país, estarán libres de derechos de Aduana y adicionales. El portland gozará también de los mismos beneficios siempre que el contratista demuestre la conveniencia de su importación, ya sea por insuficiencia de la producción nacional o ventajas en el precio del importado. Las maquinarias y útiles de trabajo que se introduzcan al país para construir las obras gozarán de los beneficios de la admisión temporaria con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes.

Art. 5.° Facúltase al Consejo Nacional de Administración para disponer hasta la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) de los recursos creados por la ley del 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía, que se destina a sufragar los gastos de los estudios complementarios y anexos requeridos para que las casas invitadas al concurso de acuerdo con la ley de 16 de Octubre de 1928, preparen el proyecto definitivo de las obras.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

VICTOR BENAVIDES.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Reunión de Comisiones

Agosto 27 de 1930

Asuntos Administrativos (integrada) —

Asistencia: Francisco A. Schinca y Alfredo J. Solares.

Inasistencia: César I. Rossi, Segarra, Salgueiro, Héctor Ferreira, Julio C. Grauert, Antonio Gustavo Fusco y con licencia, García Selgas.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 26 de Agosto de 1930

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió hoy a las quince horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Caviglia, Martínez (M. C.), Lussich, Herrera, Sorín y Berreta, actuando el Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuena de los siguientes

Asuntos entrados

La Comisión Nacional del Centenario invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir al Concierto Sinfónico que se realizará el miércoles 27, a las 21 y 30 en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, en conmemoración del aniversario de la Convención Preliminar de Paz Uruguayo-Argentino-Brasil.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

El Concejo Auxiliar de Soriano solicita se urja la construcción del granero oficial que por la ley respectiva se le ha asignado a esa población, ofreciendo, a la vez, un terreno apropiado donde levantar la referida obra.

—Al Ministerio de Hacienda.

Delfino Fros, ingeniero jefe de la Sección Saneamiento de Rivera reclama del nombramiento del señor Ingeniero Felipe de Santiago para desempeñar uno de los cargos de Ingenieros Inspectores de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Rafael Gallo, sobrestante de la Oficina de Saneamiento de Rivera, reclama de la designación del señor Héctor Almeida para ocupar el cargo de capataz de la referida repartición.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

José E. Carvallo, Agente de Rentas de 3.a categoría, de San Bautista, solicita se reconsidere a su favor la designación de la señora María Z. de Gómez para el cargo de Agente de Rentas de 2.a categoría.

—Al Ministerio de Hacienda.

Carlos W. Martelli, peón marcador de la Receptoría de Aduana de Rivera, reclama del nombramiento del señor Anselmo Barragán para el cargo de Guarda de 3.a clase.

—Al Ministerio de Hacienda.

El Comité Pro-Agua Corriente domiciliaria para las calles principales y centro de la ciudad de San Carlos, solicita preferente atención para el escrito presentado por un comerciante de esa plaza, el 1.o de Junio de 1929, pidiendo la ampliación del referido servicio.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje, de fecha 11 del corriente, por el que se le adjunta copia de la ley que acuerda, por una sola vez, la cantidad de veinte mil pesos para gastos de construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Industrias.

La misma Presidencia acusa recibo del mensaje N.o 1147|1925, de fecha 13 del corriente, por el que se le hizo saber que el Consejo Nacional no tiene ninguna observación que formular sobre el protocolo relativo a una enmienda del segundo inciso del artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, fechado el 21 de Setiembre de 1925.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La referida Presidencia acusa recibo del mensaje, de fecha 20 del corriente, por el que se expresó que el Consejo Nacional no tiene ninguna observación que formular sobre el protocolo de adhesión de Estados Unidos de América al Protocolo de firma del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, firmado el 14 de Setiembre de 1929.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La citada Presidencia acusa recibo de mensaje, de fecha 7 del corriente, por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas para designar delegado del gobierno en el Sexto Congreso Internacional de Caminos que se celebrará en la ciudad de Wáshington, en Octubre próximo, y, en respuesta, remite copia del decreto correspondiente.

—Al Ministerio de Obras Públics.

Cantirio Machado, Oficial 3.º de la Receptoría de Aduana de Rivera reclama del nombramiento del señor Custodio Araújo para desempeñar el cargo de Guarda de 2.a clase.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez, por motivo de salud, solicita licencia hasta el día 29 del corriente, inclusive.

—Se vota y es concedida.

El señor Ismael Cortinas, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

La Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Agro-Pecuario de Bella Unión, solicita un subsidio de dos mil pesos para realizar su 17.a Exposición Feria de Ganadería, Agricultura y demás industrias derivadas, en el mes de Octubre próximo.

—Al Ministerio de Industrias.

Varios vecinos y comerciantes del pueblo Mariscala, del departamento de Lavalleja, expresan su disconformidad por los impuestos municipales que afectan a esa población.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Cuestiones previas

Concurrió a Sala en primer término el titular de Obras Públicas, ingeniero Benavides, quien, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo en sesiones anteriores, informó circunstanciadamente acerca de la situación en que se encuentran los municipios de Montevideo, Colonia y San José que por ley están obligados a contribuir con recursos propios a la construcción de la carretera a Colonia.

Dijo el señor Ministro que la primera de dichas comunas se comprometió a entregar la cantidad de $ 50.000, de la que ha depositado $ 40.000. La de Colonia ofreció $ 35.000 no habiendo hecho efectiva ninguna contribución, porque, según una comunicación reciente dirigida al Ministerio, tiene afectadas todas sus rentas y la Asamblea Representativa local no hizo lugar al aumento de dos centésimos proyectado para la extracción de arena.

En cuanto al de San José su compromiso era por $ 15.000, no habiendo sido autorizado ese pago por la Asamblea Representativa. En consecuencia, el Municipio de Montevideo es el que presenta su situación mejor regularizada. Después de algunas consideraciones por parte de los señores Consejeros se dispuso que por el Ministerio de Hacienda se dirija nota a los Concejos Departamentales de Colonia y San José haciéndoles saber que se les retendrá esos aportes del producido de la Contribución Inmobiliaria que les corresponde.

A iniciativa del señor Berreta se resolvió citar para mañana a la hora 15 a los miembros de la Comisión de Obras Públicas a efecto de recibir a la delegación enviada por el Consejo de Administración de Río Negro que se interesa por la ejecución de algunas obras públicas en el Departamento. El doctor Herrera adhirió a esa proposición por considerar necesarias las mejoras que solicita aquella corporación municipal.

El doctor Brum recordó el pedido que formuló en sesiones anteriores acerca de la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua potable a la población de Ecilda Paullier, respondiendo el señor Ministro que ya se había dispuesto el envío de una perforadora.

Manifestó el doctor Brum que establecimientos ganaderos del departamento de Colonia se interesan por el dragado del arroyo San Juan, agregando que esa mejora sólo reclama de 8 a 10 días de trabajo y que los peticionantes se muestran dispuestos a costear los gastos que se originen. El señor Ministro prometió ocuparse del asunto con preferente atención.

Se retiró el titular de Obras Públicas y correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, asistió a la sesión el Ministro respectivo, doctor Mendívil.

El señor Berreta reiteró el pedido formulado en sesiones anteriores por el doctor Terra en el sentido de que se contemple la situación de los importadores de maderas procedentes del Brasil, a efecto de que no sea pesada nuevamente al llegar a la capital, pues ese requisito se llena satisfactoriamente por el personal aduanero de aquel país. El señor Ministro manifestó que ese asunto se encuentra en trámite y dentro de breve plazo lo someterá a consideración del Consejo.

También expresó el señor Berreta que el decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria, contiene algunas disposiciones que afectan a los agricultores, teniendo el propósito de presentar una exposición sobre el particular para que sea tomada en cuenta por el señor Ministro. Dijo el doctor Mendívil que ese punto podría resolverse satisfactoriamente al arpobarse la nueva reglamentación que dentro de pocos días hará conocer al Consejo.

Observa el Consejero Herrera que las autoridades aduaneras de villa de Soriano han cobrado, en los permisos de ganado en pie exportado, impuestos por grúa y eslingajes. Se considera que ese gravamen no tiene aplicación al caso, haciéndose presente los interesados, hace meses, reclamando de él. Sin pronunciarse, pide que se de trámite a esa solicitud.

Pidió el Consejero Herrera que se diera andamiento a la reclamación de señor Gregorio Ruíz, quien ocupó por varios meses el puesto de Jefe de la Administración

de Rentas de Salto, considerando que dentro de las disposiciones vigentes, le corresponde recibir la diferencia de sueldo.

También solicitó el mismo señor Consejero que se extiendan, sin demora, los nombramientos de Fiscales de Impuestos, en el departamento de Paysandú, pues tiene noticias de que todavía no se ha hecho en su localidad.

Se aprobaron 43 asuntos de la relación.

Considerado el asunto conteniendo el mensaje a dirigirse a la Asamblea General por el que se solicita la interpretación del artículo 7.o, inciso E), de la ley orgánica de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, relativo a la contribución de los Bancos, del medio por mil anual sobre el importe de sus operaciones, el doctor Sorín indicó la conveniencia de que en este mensaje se insistiera en la sanción de lo propuesto al Parlamento en Abril de 1928 en el sentido de que esa renta fuese distribuída entre esa Caja y la Civil proporcionalmente al monto de los sueldos de los empleados bancarios que se acogiesen a los beneficios de cada una de ellas.

El doctor M. C. Martínez adhirió a esta proposición recordando que la había formulado en distintas oportunidades. Tras otras consideraciones, se amplió el mensaje en esa forma.

Se aplazó para un mejor estudio el asunto relativo al otorgamiento de un plazo de 30 días para abonar derechos adeudados por concepto de importación de membrillos frescos.

Al aprobarse el asunto por el que se efectúan varios nombramientos en la Dirección de Avalúos, el doctor Herrera manifestó que el puesto de último Auxiliar debiera llenarse eligiendo sustituto dentro de los empleados de la misma oficina — porteros y conserjes — que, previo examen, acreditaran poseer aptitudes para el cargo, no siendo admisible que no se les den oportunidades de ascender, siempre que tengan la capacidad suficiente. El doctor Brum hizo notar que el sueldo correspondiente al último cargo de Auxiliar vacante es inferior a la asignación que perciben los porteros, por cuya causa no se les propuso para el ascenso; pero, si alguno de ellos aspira a ocuparla, formulará el reclamo correspondiente, dentro del plazo legal, como lo ha hecho un empleado de esa repartición que presta servicios en el departamento de Artigas.

Con motivo de la autorización aprobada, para que la Dirección General de Aduanas incluya en el primer remate de abandonos, las mercaderías desembarcadas de los buques que pertenecieron a Alemania y que se encuentran aún en los depósitos aduaneros, el señor Consejero Herrera manifestó que debía de establecerse claramente en la resolución que el importe de esa venta se pondrá a disposición del gobierno alemán. Lo expresa así, no por la cantidad a recibir, que será mínima, sino para salvar un principio de justicia.

El señor Ministro manifestó que en este caso como en todos, las sumas obtenidas en los remates, van a una cuenta especial, a la espera de que se presenten quienes se consideren con derecho.

Con motivo de la autorización que se concede por el asunto N.o 38 a la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos para adquirir del Banco de la República la suma de $ 300.000, en "Bonos Ferrocarrileros", el señor Consejero Martínez (M. C.), como en otras oportunidades, observó que el cupón del trimestre corriente debe beneficiar al Estado en la parte ya corrida, lo que debe tenerse presente para operaciones sucesivas de esta índole.

Se despacharon 46 expedientes de jubilaciones, pensiones, retiros policiales, etc.

Se aplazaron las resoluciones propuestas en los expedientes de pensión gestionada por la señora Exequiela María Seijas de Fernández; pensión solicitada por la señorita María Angélica Verde y pensión solicitada por la señora Lidia Nicolette Calderón de Croco.

Considerado después el escrito presentado por el señor Alberto de Medina en representación de la señora Leonor Golfarini de Maciel, cuyo expediente de jubilación fuera aplazado en el acuerdo anterior de Hacienda, a fin de recabar interpretación legislativa sobre el derecho a pensión por parte de las viudas de los exlegisladores fallecidos con anterioridad de más de cinco años a la ley de 1925, y tomados en cuenta los fundamentos de dicha solicitud, pidiendo un pronunciamiento del Consejo en esa gestión, se resolvió de conformidad, denegando la pensión por las razones expuestas en el referido acuerdo del 19 del corriente, sin perjuicio de mantener el mensaje enviado al Parlamento.

El señor Ministro repartió los antecedentes relacionados con el nuevo aforo a fijarse al portland importado.

A fin de considerar este asunto en un próximo acuerdo, el señor Ministro distribuirá entre los señores Consejeros la exposición hecha meses atrás por el Consejero doctor Terra y los demás datos relativos al mismo asunto.

Asimismo dió cuenta el señor Ministro al Consejo, que están prontos para ser considerados en un próximo acuerdo, previo informe de la Comisión respectiva, los antecedentes relativos a los nuevos aforos fijados a la piedra y arena.

Dió cuenta el Ministro que el 27 del corriente cesan en su mandato los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, señores Carlos María Percovich, Pedro C. Towers y Ramón Alvarez Lista. Se proveerán esos cargos en el próximo acuerdo de Hacienda.

También enteró al Consejo de una comunicación del docor Alberto Cima, agradeciendo al Consejo Nacional su designación para el cargo de miembro del Directorio del Banco de la República y haciendo saber que no podrá aceptar ese cargo hasta que la Cámara de Diputados dé el consentimiento de rigor.

El Consejo se dió por informado.

A la hora de costumbre se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 22 de Agosto de 1930.

1—Mesaje a la Asamblea General adjuntándole el proyecto de ley que modifica el presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones.

2—Se autoriza a la Dirección de Agronomía para invertir durante un año la suma de $ 200.00 mensuales en gastos de repoblación forestal.

3—Mensaje a la Asamblea General transcribiéndole la nota que recibió del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos por la cual señala la urgencia que existe en que se active el pronunciamiento del Poder Legislativo respecto de los proyectos de presupuestos que tiene a su estudio a efecto de dotar a ese instituto de una ley de sueldos y gastos que contemple sus necesidades actuales.

4—Prorrógase hasta el 15 de Setiembre próximo la licencia de que viene haciendo uso el profesor de la Enseñanza Industrial don José Belloni.

5—Resolución por la cual se destituye del cargo de Sirviente del Alojamiento de Inmigrantes a don Juan C. Fleitas.

6—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector de 3.a clase para la Capital en la Oficina Nacional del Trabajo al señor Arturo Viera, actual Auxiliar 1.o de la misma repartición.

7-8—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 472.

9—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 473.

10—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso el Bedel de la Escuela Industrial número 1 don Liborio A. Rivero.

11—Resolución considerando como haber renunciado a su cargo de Auxiliar del "Diario Oficial" al señor Bértola Urquiza, declarándose, en consecuencia, vacante dicho cargo.

12—Prorrógase por cuarenta y cinco días la licencia de que viene haciendo uso el Auxiliar de la Oficina del Trabajo don José Muela.

13—Concédese a la Compañía Platense de Electricidad Siemens y Schucker liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 32.

14—Concédese al Inspector veterinario doctor Luis Mongrell Zubiría una licencia de seis meses.

15—Concédese a la S. A. Costemalle liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 10.

16—Concédese a la Empresa Periodística "Imparcial" liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

17—Mensaje a la Asamblea General transmitiéndole un pedido del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos sobre creación de dos Sucursales de Correos y Telégrafos en "Canteras del Riachuelo" (Departamento de Colonia) y en Cuaró (Departamento de Artigas).

18—Decreto modificando el artículo 1.o de la ley de 21 de Julio de 1914 sobre prevención de los accidentes del trabajo en la parte que se relaciona a la estiva de fardos de lana en barracas y otros depósitos.

19—Concédese al señor Gregorio Az[illegible] e Hijo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3.

20—Concédese a F. Oliver y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

21—Concédese a Santiago Gubitosi liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

22—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para

el cargo de Médico de Sala del Hospital Pasteur al doctor Rómulo H. Silva.

23—Se revalidan por los meses de Julio y Agosto del corriente año y por los demás meses en que fuere prorrogado el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio la resolución del 5 de Abril de 1929 que autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones a disponer mensualmente de la suma de $ 130.00 para pago del alquiler del local que ocupan los almacenes de dicho instituto.

24—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de aprendiz de farmacia del Hospital Maciel al señor Wáshington Seferino.

25—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración Salto al señor Aníbal Gallino actual Estafetero de 3.a clase y para sugrogarlo en este cargo al señor Juan José Vispo actual Auxiliar de la Sección Correos de la Administración Salto.

26—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Curtina, con carácter interino, y hasta por un término de seis meses al doctor Luis Balcells.

27—Nómbrase para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Juan Lacaze al doctor Emilio Andreón.

28—Autorízase a la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales para mandar confeccionar con la intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles 5 uniformes para sus porteros.

29—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto con carácter interino y hasta por un término de seis meses al doctor Héctor Cáseres Cardona.

30—Concédese al Consejo Nacional de Higiene liberación de derechos de Aduana para un cajón conteniendo materiales para el Instituto Profiláctico de la Sífilis.

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para proceder al pago de la cuenta adeudada al señor Fernando Bottazzini por la suma de $ 952.80 por concepto de obras extraordinarias de carpintería realizadas en el edificio que se construye para sede de la imprenta.

32—Concédese al Instituto de Química Industrial liberación de derechos de Aduana para un cajón conteniendo un aspirador para la fábrica de ácido sulfúrico.

33—Se dispone que por el Ministerio de Industrias se libre orden de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de $ 8.161.49, importe del 30 o|o de las economías realizadas en las dependencias del mismo por cargos vacantes durante el ejercicio económico 1929-1930.

34—Concédese a los señores Quincke y Serralta liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud.

35—Revalídanse por los meses de Julio y Agosto del corriente año y por los demás que fuere prorogado el Presupuesto General de Gastos la autorización concedida a la Oficina de Pesas y Medidas para entregar mensualmente, por concepto de gastos de locomoción al Inspector General señor Guillermo Fernández y al Verificador de aparatos medidores señor Carlos Verinessi encargados del servicio de contralor de los aparatos medidores y expendedores de nafta, las sumas de $ 50.00 y $ 30.00, respectivamente.

36—Concédese al señor Jorge Seré Ibarra liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

37—Concédese al Sindicato Rural Ozark liberación de derechos de Aduana para envases de cartón parafinado que detalla para su fábrica de dulces y conservas.

38—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico Veterinario para la lucha contra la aftosa y la linfoadenitis al doctor Benjamín Larralde.

39—Autorízase a la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias para tomar del 50 o|o de las economías del rubro "Alimentación" en el ejercicio 1929-1930 la suma de $ 808.10 destinada a reforzar durante el mismo ejercicio el rubro "Diversos gastos".

40—Autorízase al Instituto de Pesca para vender a los señores Regusci y Voulminot en concepto de muestras de 24 pieles de lobo fino al precio de $ 7.00 cada una.

41—Se autoriza al Instituto de Pesca para concertar con el Banco de la República un crédito por la suma de $ 6.110.00 con afectación al crédito que el superior Gobierno tiene en dicho Banco.

42—Desestímase el registro de la marca "Gasis" solicitada por el señor Antonio Tarabal Arredón.

43—Se autoriza al Instituto de Química Industrial para disponer mensualmente de sus proventos de la suma de $ 100.00 en remunerar los servicios de un Cajero designándose para ocupar este cargo al señor Dante Bettinelli, actual Auxiliar presupuestado del mismo instituto.

44—Se acepta la renuncia que del cargo de Auxiliar del Instituto de Geología y Perforaciones ha presentado el señor Alberto E. Argimón.

45—Se autoriza a la Dirección del "Diario Oficial" para disponer con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio la suma de $ 25.00 destinada al pago del gasto originado por el sellado de 24.500 recibos.

46—Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para utilizar los servicios de tres Visitadoras sociales para el servicio de asistencia y preservación antituberculosa con una asignación de $ 60.00 mensuales.

47—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para practicar una planilla complementaria por el mes de Junio próximo pasado a favor del doctor Ricardo Baldasini.

Montevideo Agosto 22 de 1930

Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene los expedientes caratulados:

"Espinocaína" de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Antinauseol" de Víctor Copetti, de Montevideo.

"Renodiurol" de Víctor Copetti, de Montevideo.

"Cremabarina", del mismo.

"Ovo-Lecithine" de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Yodatogen" de S. A. Dr. I. Zambeletti, de Italia.

"Idrolitina" de José Camma, de Montevideo.

"Higadol", de Víctor Coppetti, de Montevideo.

"Pectraol Benzocinámico de Guaco y Cambará", de Matías González, de Montevideo.

"Neyatren" de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Jarabe Pectoral Camabruna", de Surraco Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Nosuprina" de la Química "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

Pasan a informe de la Oficina de Marcas los expedientes denominados:

"El Abuelo", de la Sucesión de Ramón Penades.

"Envase" de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo.

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Nuevo dispositivo de iluminación para autos sistema Oliver", de Juan Oliver Ramón, de Montevideo.

"Holandesa", de Jacobo Farber, de Montevideo.

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente caratulado:

"Andinos", de Pablo Isaías, de Montevideo.

Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente denominado:

"Silo granero económico para agricultores y estaciones ferroviarias intermedias" de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín de Buenos Aires.

Pasa a informe del Concejo de Administración Deparamental el expediente denominado:

"Un nuevo dispositivo para disminuir la trepidación en las calles", de Anton Schelbachi (Alemania).

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes:

"Sucy", de Antonio Rebollo, de Montevideo.

"Etiqueta" de la Sapolín C.o Inc., de E. U. de A.

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Mejoras en la fabricación de bloques de cemento", de Antonio Mendes Teixera, de Montevideo.

"Un nuevo material para construcciones decorativas higiénicas" de Vaillant y Motola, de Montevideo.

"Un nuevo expendedor automático accionable por medio de monedas o fichas", de Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires.

"Un nuevo expendedor automático accionable por monedas o fichas", del mismo.

"Método mejorado para la fabricación de discos de gramófonos", de Goodson Gramophone Recor Company Ltd., de Inglaterra.

"Llave eléctrica automática a pistón aplicable a calefones y similares", de Roberto Ohlendorf, de Buenos Aires.

"Mejoras en canillas o espiches con válvulas a presión para desagotar vinos u otros líquidos", de Antonio N. Bonelli, de Buenos Aires.

"Inductor transmisor común para reguladores registradores y sistema de reguladores Byepath", de la International Standard Electric Corporation, de E. U. de A.

"Nivelador gráfico" de Raul C. Borsani, de Rocha (R. O. del Uruguay).

Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9 de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes caratulados:

"Sulfatadora pulverizador Centenario", de Primitivo Meira, de Montevideo.

"Un sistema para marcar ganado", de Carlos A. Gayer, de Buenos Aires.

Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Nuevo procedimiento para fabricación de placas de hormigón" de Eduardo Doil, de Montevideo.

"High Life", de la Cigarrería Uruguaya, de Montevideo.

Se da vista por 30 días en los expedientes caratulados:

"Berlín", de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.

"Etiqueta", de la S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, de Mendoza (R. A.).

"Etiqueta", (Cerveza Imperial), de la Cervecería del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Tiber", de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.

"Etiquetas y envoltorios especial", de L. Mañé y Cía., de Montevideo.
"El Gladiador", de la Bukirgian y Cía., de Montevideo.
"Dominó", de María Crabot de Casabó, de Montevideo.
"Haptinogeno Teumo" de Julio R. Surraco, de Montevideo.
"Haptinogeno Gono", del mismo.
"Ondina", de Franklin Camacho, de Montevideo.
"El Ñandú", de Frugoni Hnos., de Montevideo.
"Alpina", de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.
"Abanico", de Staricco Despaux y Cía., de Montevideo.
"Engélica", de los mismos.
"Cardenas", de Carrau y Cía., de Montevideo.
"Vasconia", de Roberto Roldós, de Montevideo.
"Nuevo procedimiento para construir rápidamente casas económicas", de Ignacio Kuthy, de Montevideo.
"Melior", de Verellen Limited, de Bélgica.

Se da vista por 90 días en los expedientes caratulados:
"Silco", de la International Silver Company, de E. U. de A.
"Etiqueta" (máquina de escribir), de la Underwood Alliott Fisher Company, de E. U. de A.
"Brindilla", de la Standard Oil Company of Brazil, de E. U. de A.
"Etiqueta", de la Otto Dillner G. m. b. H., de Alemania.

Montevideo, Agosto 23 de 1930

Marcas de fábrica de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza:
"Wilson Sons And Co. Ltd.", de la razón social Wilson Sons and Co. Ltd., de Montevideo.
"C G" (Etiqueta), de Bailly y Cía., de Francia.
"Bayer Meister Lucius", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.
"Al Arabe", de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo.
"Unión", de la Lewer Brothers Company, de E. U. de A.
"Diosa", de Surraco Hnos. y Cía., de Monetvideo.
"Ypi" de The Ault y Wiborg Argentina Company, de Montevideo.
"Novo", de la Compañía Jona y Colver Ltd., de Inglaterra.
"Grant's Best Procurable", de la William Grant y Sons Ltd., de Escocia.
"Dunlap", de la Dunlap y Co., de E. U. de A.
"El Cutex", de la Northan Warren Corporation, de E. U. de A.
"Brampton", de la Brampton Brothers Ltd., de Inglaterra.
"Gioconda", de la razón social Felice Bisleri y Co., de Italia.
"Voltoid", de la Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires.
"Salamac" de la misma.
"Etiqueta" (Aguila), de la razón social C. J. Van Houten y Zoon, de Holanda.
"Van Houten's", de la misma.
"2", de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin alcohol S. A., de Montevideo.
"Limol", de la misma.
"Sip", de la misma.
"Automóviles Renault", de Francia.
"Rubis", de la William R. Warner y Cía. S. A., de Buenos Aires.
"Jayne's", de D. Jayne y Sons, de E. U. de A.
"Renold", de Hans Renold Ltd, de Inglaterra.
"Butterfly", de la Handelmaatsxhappij Fussell y Co. N. V., de Holanda.
"Royal", de la United States Rubber Company, de E. U. de A.
"Gets - It", de la Gets-It Inc., de E. U. de A.
"Libertadores", de R. Flores Chans, de Montevideo.
"Pergonin", de Henri Rappard, de Montevideo.
"Deliciosa", de Armando Agostinelli, de Montevideo.
"Foxcolor", de la Fox Film de la Argentina S. A., de Montevideo.
"Wilson", de Wilson Hnos., de Montevideo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 21 — Trámite — Díaz Adela F. con José García Montes. Una en causa criminal por delito de homicidio. Mendel y Compañía con Francisco Grecco. Una en causa criminal por delito de falsificación y estafa. Costa Marcelino con Cándido Marín. Los herederos de la sucesión de Jacinta de Mallo contra la sucesión de Alberto Nieto Clavera. Bianchi Santiago con Mauricio Santoro, tercería de Clemente Izzi. Failache Carmelo contra la sucesión de León Salvato.
Sentencia — Schivo de Sanguinetti Blanca, sucesión (incidente observación al inventario). — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 23 de Agosto de 1930

Pedro Guerrero Almada, oriental, 88 años, Arenal Grande 1568.
Antonio Domínguez, español, 90 años, casado, Pedro J. Viera 22.
Toribio Sáenz García, español, 64 años, casado, Colonia y Cuareim.
María Torterolo, oriental, 47 años, soltera, 25 de Agosto 377.
Moisés Mateos, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Adelaida Castro de Muiños, oriental, 75 años, viuda, Isla de Flores 2014.
María Aída Fernández, oriental, 33 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan González, oriental, 8 años, 8 de Octubre 2708.
Celina Trías, oriental, 35 años, soltera, 14 de Julio 1446.
Bernardo Cipriano Manpeu, oriental, 56 años, casado, Avenida Sayago sin número.
María Ferrari, italiana, 97 años, soltera, B. Márquez 11

Día 24 de Agosto de 1930

María Aída Fernández, oriental, 33 años, soltera, Hospital Maciel.
Ana María Anastasia de Mautone, italiana, 60 años, viuda, Agraciada 2409.
María Catalina Luraghi de Delgado, oriental, 44 años, casada, Palmar 2215.
Carlos Recayte (hijo), oriental, 36 años, soltero, Alarcón 73.
Hipólito Martínez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
José Gusso, italiano, 80 años, casado, Cufré sin número.
Francisco Salvia, oriental, 48 años, casado, Ibirapitá 2781.
Genaro Santander, oriental, 42 años, soltero, Hospital Militar.
Dominga Salguero de Castagnini, argentina, 80 años, viuda, Sauce 29.
René Cardozo, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.
Petrona Pexoto, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 25 de Agosto de 1930

Manuel Ortoño, español, 72 años, casado, D. Costa 45.
Ramón Rodríguez, español, 84 años, casado, Tabobá 37.
Andrés Castro Enríquez, español, 80 años, viudo, San Antonio 38.
Juana María Martínez, oriental, un año, La Coruña 16.
Cirio Pacheco, oriental, 42 años, soltero, Hospial F. Ferreira.
Alejandrina Flores de Silva, oriental, 28 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rita González, oriental, 2 días, Hospital Pedro Visca.
Antonio Viera, español, 62 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Esteban Varela, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Lucía Ramírez de Suárez, oriental, 39 años, casada, Hospital Pasteur
Vicente Paz Haya, español, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan B. Casanova, suizo, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Oscar Pérez, oriental, 8 meses, Casa del Niño.
Isabel Casella de Repetto, italiana, 66 años, casada, M. García, 1811.
María Oxley, oriental, 19 años, soltera, Democracia 2319.
Carolina Escole de Lessio, italiana, 70 años, casada, Democracia, 2319.
Generosa Monteverde, oriental, 39 años, soltera, Hospital Pasteur.
Miguel Villalba, oriental, 4 meses, Pando 2856.
Amaranto Alejandro Correa, oriental, 6 meses, E. Raña 2388.
José Montero, oriental, 57 años, soltero, Lombardini 23.
Micaela García de Díaz, oriental, 73 años, viuda, Municipio 3014.
Antonia Costábile de Vera, oriental, 42 años, viuda, Rivadavia 1981.
Nélida Franco, oriental, 11 meses, S. Grande sin número.
Eva Liznain, oriental, 9 meses, José L. Terra 2633.
Ricardo Fernández, español, 67 años, viudo, Avenida General Flores 2903.
Juan Ortega, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Crescencio Cordero, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Vicente Melo, italiano, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Menéndez, oriental, 26 años, casada, Propios 20.
Abrahan Chaicul, sirio, 22 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Basilio Machado, oriental, 24 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Maximino Sosa, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eusebia Villagrán, oriental, 40 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Brunetti, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicanor Torme, español, 75 años, casado, 21 de Abril 6.

LLEVAN VALIJA

Servicio de Correos

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 10.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días a las 18.

SECCION AVISOS

TOMO C Montevideo, Viernes 29 de Agosto de 1930 Núm. 7235

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 859

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LICITACION

Llámase a licitación pública; para adquirir un terreno en la planta urbana de esta ciudad, destinado a la construcción del edificio de la Comisaría de la 1.a sección. Los interesados deben hacer constar la ubicación, área y precio del terreno. Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado y estampilla de Retiro Policial correspondientes, serán recibidas en esta Jefatura hasta el día 30 del actual, procediéndose a su apertura el día 1.o a las 16 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Agosto 18 de 1930. — Teniente Coronel Guillermo Almada, Oficial 1.o. Ag.21-1289-v.ag.29.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por espacio de 20 días, para la realización de las obras de recimentación, reparaciones y mejoras en el edificio que ocupan esta Jefatura, la comisaría 1.a urbana y la Cárcel Pública de Flores, a efectuarse de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, los días hábiles, desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas, conjuntamente con el depósito de garantía estipulado en el pliego de condiciones, el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, por el suscrito Oficial 1.o, en presencia de los interesados que concurran al acto. Se hace constar que el Estado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas, si lo considera oportuno. — Trinidad, Agosto 18 de 1930. — Gregorio Pedemonte, Oficial 1.o. Ag.22-1318-v.ag.29.

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación, por el término de 15 días para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría 4.a sección (Soriano) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de $ 0.50, hasta el día 5 de Setiembre a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados; previniéndose que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mercedes, Agosto 22 de 1930. — José Fabregat, Oficial 1.o. Ag.27-1480-v.set.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES.
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia con fecha 11 del corriente ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones en la licitación pública número 14. (As. 9.365). a las firmas: West India Oil Company: 670 cajones de kerosene marca "Caloría" conteniendo cada cajón 38 litros como mínimo, calorías arriba de 10.500 a $ 4.305 (cuatro pesos con trescientos cinco milésimos) el cajón, 85.780 litros de nafta etiqueta verde s|m.. Wico Standarden tambores de 200 litros cada uno, a $ 0.09975 nueve mil novecientos setenta y cinco cien milésimos el litro. 60 cajones de nafta etiqueta amarilla s|m., Wico Standard, conteniendo cada cajón 38 litros como mínimo a $ 5.775 cinco pesos setecientos setenta y cinco milésimos el cajón. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ag.28-1490-v.ag.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28, para adquirir: 388 metros 60 centímetros de madrás, 3320 metros de trencilla blanca 5 m|m., 603 metros 92 centímetros de dril azul, 1.780 argollitas para botones, 2.314 botones nacar medianos, 178 hebillas para pantalón, 356 broches de bronce para cuellos, 890 botones ancla 20 m|m., 2.640 botones corozo kaki 20 m|m., 3.180 botones corozo kaki 15 m|m., 4.208 metros brin kaki de 0.70 centímetros de ancho, 30 metros 20 centímetros sarga negra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 del próximo mes a las catorce horas y quince minutos, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los intresados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ag.28-1489-v.set.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 800 rollos de papel higiénico, 12 ovillos hilo zapatero, 400 paños repasadores, 24 paños repasadores vidrios, 43 plumeros grandes, 50 plumeros medianos, 65 ladrillos ingleses, 35 jabones sapolio o similar, 885 kilos de vaselina, 2004 escobillones piazabal, sin mango, 1018 cepillos de piso para mango, 6843 carreteles de hilo de coser, blanco, 6375 carreteles de hilo de coser, negro, 950 cajas pomada para metales, 1350 kilos soda cristalizada, 25 escurridores de goma, 10 kilos de jabón de coco, 40 kilos de unto sin sal, 500 kilos de estopa blanca, 10150 kilos de jabón amarillo, 2100 kilos de jabón creolina, 2800 escobas 2 tercio piazabal y 1 tercio guinea, 500 cepillos paja para ganado, 750 rasquetas, 50 kilos de tiza en polvo, 40 kilos polvo blanco Izne, 375 tarros productos Eas o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, exceptuando los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 del próximo mes a la hora 14 y 15 minutos, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto23 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ag.26-1400-v.set.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 50 CARROS DE MANO
Ag.26-1434-v.ag 26.

Llámase a licitación pública por el término de un mes para la provisión de 50 carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar, por la suma de 1.00, el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas; los sábados, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 25 de Setiembre de 1930, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas luego.

interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 25 de 1930. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
Ag.26-1433-v.set.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO
PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la previsión de uniformes de verano destinados al personal de conserjes, chauffeurs, porteros, mensajeros, capitanes, patrones, maquinistas, foguistas, comisarios, contramaestres, telegrafistas, marineros, amarradores, mozos, etc., de la Administración Nacional del Puerto. Los interesados podrán obtener copia del pliego de condiciones en la Secretaría General, calles Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, cualquier día hábil, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado respectivo y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 22 de Setiembre de 1930, a las 15 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscrito y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Héctor Pochintesta, Secretario General
Ag.23-1237-v.set.4.

COMISION OFICIAL DE SEMILLAS
COMPRA DE HILO SISAL
Llamado a licitación

La Comisión Oficial de Semillas llama a licitación para la compra de cinco mil fardos (5.000) de hilo sisal, con opción a otros cinco mil más, C. I. F. Montevideo. La entrega de la mercadería deberá efectuarse dentro de la primera quincena del mes de Octubre próximo. Los interesados deberán presentar propuestas a la Comisión de Semillas, calle Uruguay número 823, indicando las características del producto ofrecido, resistencia, número de ovillos por fardo, etc., antes del 29 del corriente a las 15 horas.

La Comisión Oficial de Semillas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — La Secretaría.
Ag.14-1028-v.ag.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez mil resmas de papel para actuaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 371 (1.er piso), todos los días hábiles de 13 a 18 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la referida oficina, el día 28 de Octubre de 1930 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1930. — Héctor L. Bonnet.
Ag.28-1493-v.set28.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cinco lanchas automóviles destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle 25 de Mayo número 371 (primer piso), todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 y 30 horas o de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 31 de Octubre de 1930, en el referido local en presencia de las autoridades de dicha Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.
Jl.29-587-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pintín Castellanos, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Lanús 5686 (Villa Colón) solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "La Estancia" (tango), de la cual declara ser autor. Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la citada composición musical. — Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Arturo Scarone, Director.
Ag 28-1510-v.ag.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20461

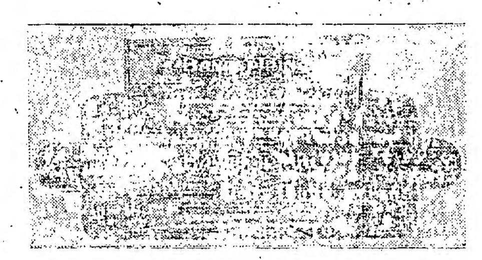
Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.18-1147-v.set.4.

ACTA N.o 20291

Montevideo, Junio 20 de 1930. — Con esta fecha el señor Robert Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.18-349-v.set.4.

ACTA N.o 20376

Montevideo, Julio 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Revere Copper and Brass Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REVERE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.9-336-v.ag.27.

ACTA N.o 20480

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.26-1428-v.set.11.

ACTA N.o 20440

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WICOBAC"

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.16-1102-v.set.3.

ACTA N.o 20459

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.23-1334-v.set 10.

ACTA N.o 20421

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Foote Company, Inc., una corporación del estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nunda, condado de Livington, estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MULTIFOOTE

para distinguir artículos de la clase 11.a. —(mezcladoras de hormigón o pavimento tipo origen). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.27-1451v.set.12.

ACTA N.o 20470

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 13.a y 15. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.18-1170-v.set.4.

ACTA N.o 20460

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons, Limited, de Hull, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavandería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.13-1160-v.set.4.

ACTA N.o 20451

Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arlo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARINO"

para distinguir artículos de la clase 5.a según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.18-1152-v.set.4.

ACTA N.o 20423

Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Company, una corporación del estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad y condado de Racine, estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (máquinas tractoras, máquinas portátiles, aplanadoras de caminos y sus diferentes partes). — Horacio Aredondo, Jefe de Sección.
Ag.27-1452-v.set.12.

ACTA N.o 20424

Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Company, una corporación del estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad y condado de Racine, estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas trilladoras, separadoras de granos ysus diferentes partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.27-1453-v.set.12.

ACTA N.o 20407

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"SYMPATHYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.16-1009-v.set.3.

ACTA N.o 20474

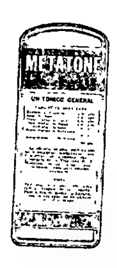
Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1247-v.set.8.

ACTA N.o 20475

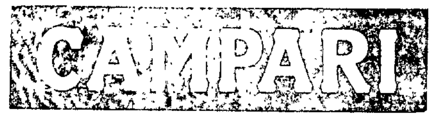
Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1248-v.set.8.

ACTA N.o 20383

Montevideo, Junio 31 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Davide Campari, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. (una bebida o licor conocida con el nombre de "Bitter Campari"). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1254-v.set.8.

ACTA N.o 20382

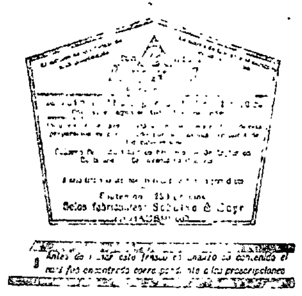
Montevideo, Julio 31 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Davide Campari, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor o bebida conocida con el nombre de "Cordial Campari"). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1255-v.set.8.

ACTA N.o 20172

Montevideo, Junio 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Ag.2.-1292-v.set.9.

ACTA N.o 20476

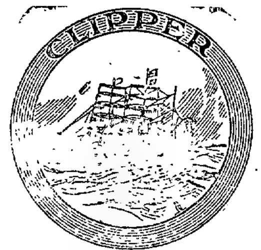
Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Emilio Fontana, S. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1293-v.set.9.

ACTA N.o 20487

Montevideo, Agosto 19 de 1930 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1297-v.set.9.

ACTA N.o 20488

Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas, cámaras y artículos de goma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1298-v.set.9.

ACTA N.o 20389

Montevideo, Julio 31 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José López Amoedo, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 1.a (y manteca, quesos, frutas, huevos y demás



productos de granja, comprendidos en la clase 3.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1294-v.set.9.

ACTA N.o 20485

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires, R. A., ha solicitado el registro de la marca

SPLENOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Aredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1296-v.set.9.

ACTA N.o 20486

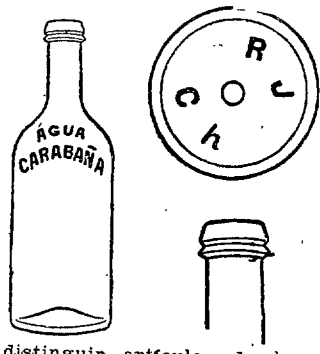
Montevideo, Agosto 19 de 1930 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindoven, Holanda, ha solicitado el registro de la marca

ULTRASOL

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a (limitado según descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1326-v.set.9.

ACTA N.o 20394

Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (envasar aguas minero-medicinal de Carabaña). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1295-v.set.9.

ACTA N.o 20397

Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Feinstein Berlewitz, con domicilio en Madrid, España, han solicitado el registro de la marca

ALBULACTOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (leche albuminosa). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.14-1015-v.set.1.o.

ACTA N.o 20433

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PUNCH"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.19-1176-v.set.5.

ACTA N.o 20494

Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"TINKAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección. Ag.23-1371-v.set.10.

ACTA N.o 20498

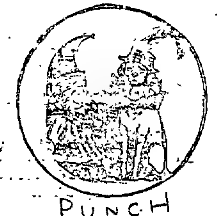
Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.23-1338-v.set.10.

ACTA N.o 20434

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.23-1332-v.set.10.

ACTA N.o 20456

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.23-1333-v.set.10.

ACTA N.o 20495

Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONCURSO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.23-1372-v.set.10.

ACTA N.o 20410

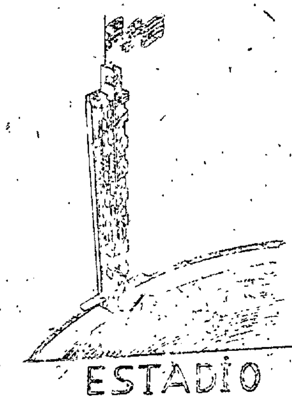
Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Globe Machinery y Supply Company, una corporación del Estado de Iowa, con domicilio en la ciudad de Des Moines, condado de Polk, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GLOBE HOIST

para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.23-1351-v.set.10.

ACTA N.o 20438

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Manoel K. Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.16-1101-v.set.3.

ACTA N.o 20441

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Colonial Radio Corporation, de New York, N. Y., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.15-1061-v.set.2.

ACTA N.o 20388

Montevideo, Julio 31 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GUIMARAES

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.14-1014-v.set.1.o.

ACTA N.o 20416

Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería de la Estella Limitada, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.18-1151-v.set.4.

ACTA N.o 20447

Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Campomar y Armanino, apoderados del señor Carlos Apa, de la ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"VERMI - SOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico para uso veterinario). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.16-1130-v.set.9.

ACTA N.o 20349

Montevideo, Julio 21 de 1930. — Con esta fecha Isidro Asiner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

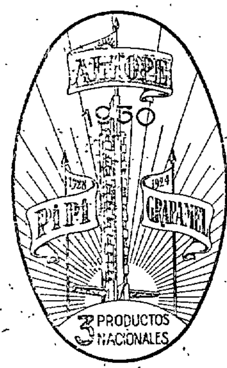


"RIGESO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (ligas elásticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.26-509-v.set.11.

ACTA N.o 20497

Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Gualberto Cerviño y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.26-1379-v.set.11.

ACTA N.o 20479

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

Nora

para distinguir artículos de la clase 10.a — (según detalle). — Horacio Aredondo. Jefe de Sección. Ag.26-1427-v.set.11.

ACTA N.o 20493

Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Homero I. Pérez, de Melo Departamento de Cerro Largo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.26-1419-v.set.11.

ACTA N.o 20469

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"CLOROZONO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.26-1377-v.set.11.

ACTA N.o 20403

Montevideo, Agosto 5 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

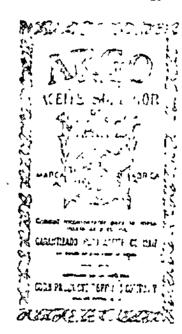
"IODALIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.14-1016-v.set.1.o.

ACTA N.o 20432

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de maíz). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.14-1022-v.set.1.o.

ACTA N.o 20437

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la razón social A. Soury y Compañía, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca



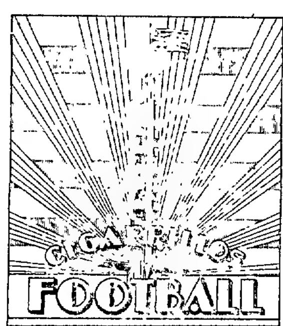
"GALLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a (artículos de escritorio, librería y papelería). — Horacio Aredondo, Jefe de Sección.

Ag.14-1012-v.set.1.o.

ACTA N.o 20419

Montevideo, Agosto 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, comerciante de esta plaza ha solicitado el registro de la marca

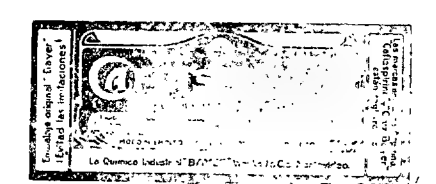


para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.14-1011-v.set.1.o.

ACTA N.o 20313

Montevideo, Junio 30 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

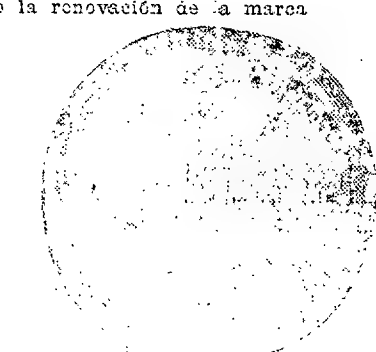


"CAFIASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.14-862-v.set.1.o.

ACTA N.o 20457

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Leao Junior y Cía., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, Estados Unidos del Brasil, han solicitado la renovación de la marca

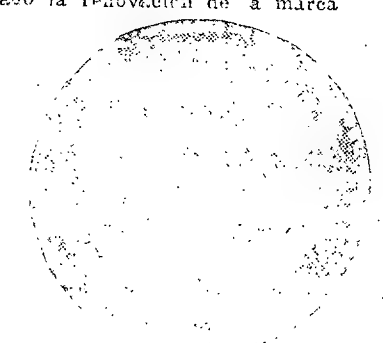


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1374-v.set.11.

ACTA N.o 20458

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Leao Junior y Cía., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, Estados Unidos del Brasil, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.26-1375-v.set.11.

ACTA N.o 20463

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"ALEXINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1376-v.set.11.

ACTA N.o 20482

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"OLDMAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a — (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1429-v.set.11.

ACTA N.o 20490

Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Scannapieco, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"MINEROIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1430-v.set.11.

ACTA N.o 20405

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República *Argentina, han* solicitado el registro de la marca

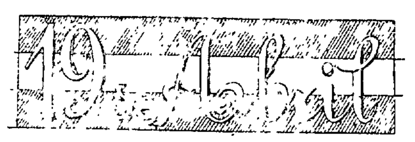
"TIPANEMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1068-v.ag.11.

ACTA N.o 20411

Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Valeriano García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-1149-v.set.4.

ACTA N.o 20300

Montevideo, Junio 30 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

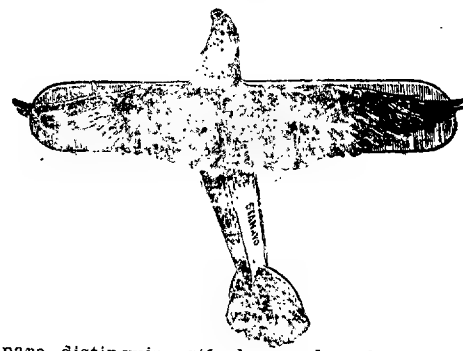


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-850-v.set.4.

ACTA N.o 20462

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Specification Board, Inc., de Delaware, Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-1168-v.set.4.

ACTA N.o 20471

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-1171-v.set.4.

ACTA N.o 20462

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TIP - TOP"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-1148-v.set 4.

ACTA N.o 20415

Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería de la Estrella Limitada, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la *renovación de la marca*

"ACRIOLINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (vinagres y esencias de vinagres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.18-1150 v.set.4.

ACTA N.o 20409

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburg, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (interruptores eléctricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.19-1175-v set.5.

ACTA N.o 20472

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1204-v.set.6.

ACTA N.o 20331

Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIA SOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-695-v.set.6.

ACTA N.o 20473

Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1205-v.set.6.

ACTA N.o 20419

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Feinstein Berlowitz, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, han solicitado el registro de la marca

"MALTOMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dietéticos a base de harinas y cereales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1195-v.set.6.

ACTA N.o 20420

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Feinstein Berlowitz, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, han solicitado el registro de la marca

"MALTOPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dietéticos y similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1196-v.set.6.

ACTA N.o 20401

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"CITROSODINE GREMY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.16-961-v set.3.

ACTA N.o 20386

Montevideo, Julio 31 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Signode Steel Etrapping Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (sellos o precintos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-888-v.ag.28.

ACTA N.o 20393

Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ever-Dry Laboratories Inc., una corporación de la ciudad de Nevada, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Everdry

para distinguir artículos de la clase 10.a (una preparación de tocador para impedir sudor excesivo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-889-v.ag.28.

ACTA N.o 20396

Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Feinstein Berlowitz, con domicilio en Madrid, España, han solicitado el registro de la marca

"MAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos de diferentes clases de leches y dietéticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11.-933-v.ag.28.

ACTA N.o 20422

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Chiappe y Rebollo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"4 a 2"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-893-v.ag.28.

ACTA N.o 20427

Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra ha solicitado el registro de la marca

CLIPPER

para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Aredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-930-v.ag.28.

ACTA N.o 20426

Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CACEQUY"

para distinguir artículos de la clase 22. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-931-v.ag.28.

ACTA N.o 20399

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

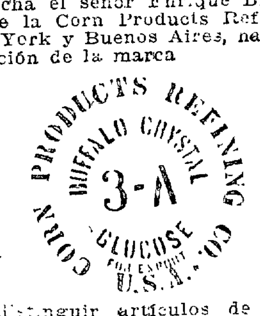
"MUSCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de comprimidos antesépticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.11-934-v.ag.28.

ACTA N.o 20430

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (glucosa). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.15-1059-v.set.2.

ACTA N.o 20418

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Abal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PHILCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.15-1070-v.set.2.

ACTA N.o 20446

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.15-1062-v.set.2.

ACTA N.o 20431

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chuño). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.15-1060-v.set.2.

ACTA N.o 20439

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WICOFALT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.16-1103-v.set.3.

ACTA N.o 20404

Montevideo, Agosto 5 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"NOVIOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.14-1017-v.set.1.o.

ACTA N.o 20406

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

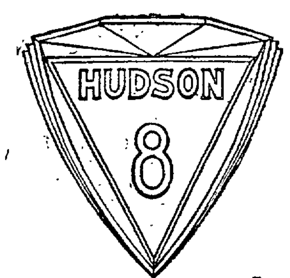
"SOMNOTHYRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.15-1069-v.set.2.

ACTA N.o 20425

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1454-v.set.12.

ACTA N.o 20503

Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Con esta fecha Fucito y Cía., apoderados de la fábrica de productos químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"OPTALIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. - Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1455-v.set.12.

ACTA N.o 20504

Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Con esta fecha Fucito y Cía., apoderados de la fábrica de productos químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"CALCIUM SANDOZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1456-v.set.12.

ACTA N.o 20408

Montevideo Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PEPTICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.16-1100-v.set.3.

ACTA N.o 20428

Montevideo, Agosto 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Jourdan Fortúnati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. D. A."

para distinguir artículos de la clase 18. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.16-1122-v.set.3.

ACTA N.o 20402

Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda de Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"GOUTTES NICAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.16-962-v.set.3.

ACTA N.o 20507

Montevideo, Agosto 23 de 1930 — Con esta fecha Fucito y Cía., apoderados de la fábrica de productos químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"SANDOPTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1459-v.set.12.

ACTA N.o. 20505

Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Con esta fecha Fucito y Cía., apoderados de la fábrica de productos químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"BELLADENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1457-v.set.12.

ACTA N.o 20506

Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Con esta fecha Fucito y Cía., apoderados de la fábrica de productos químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"ERGOTAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1458-v.set.12.

ACTA N.o 20472

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bordegaray, con domicilio en esta ciudad, han socilitado el registro de la marca

"SEDUCCION"

para distinguir artículos de la clase 6.a (polveras de todas clases, de metal o no, especialmente llamadas de bolsillo, en forma de reloj). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1197-v.set.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3167

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Administrazione Autonoma Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo jabón para usos curativos, veterinarios, desinfectantes e insecticida, a base de nicotina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.22-1323-v.set.15.

ACTA N.o 3162

Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Llave difusora del equipo para áreas de contralor Bye--Path", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

Ag.22-1324-v.set.15.

ACTA N.o 3163

Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Arreglos en la zona med'dora del sistema contralor Bye-Path", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.22-1325-v.set.15.

ACTA N.o 3160

Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de transmisión compuesta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1246-v.set.12.

ACTA N.o 3164

Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Con esta fecha el señor Rodolfo Pons e Isern, apoderado del señor Carlos Bergmann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas luminosas de numeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

Ag.21-1275-v.set.13.

ACTA N.o 3159

Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Tosi y Cordano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema Tosi y Cordano" para la ejecución de pilares destinados a obras submarinas por medio de cajones flotantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.18-1155-v.set.10.

ACTA N.o 3155

Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mango aislador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.14-1020-v.set.6.

ACTA N.o 3158

Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillete Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a navajas y hojas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.20-1195-v.set.12.

ACTA N.o 3152

Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme pour Tous Appareillages Mecaniques, de Levallois - Perret, Seine, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en aparatos medidores distribuidores de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos M. Giuffra, Secretario.

Ag.15-1067-v.set.8.

ACTA N.o 3132

Montevideo, Junio 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Sarlo Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para usar fuel o gas oil en todo motor de combustión interna, denominado "Sarlo Hermanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.15-1082-v.set.8.

ACTA N.o 3156

Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Robert Pape, de Utrech, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para generar una forma especial de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.14-1021-v.set.6.

ACTA N.o 3157

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Dante Patetta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcciones económicas mediante el empleo de hormigón armado, denominado Sistema Patetta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.14-1018-v.set.6.

ACTA N.o 3153

Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Serafín Angel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Urna inviolable para la emisión del voto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

Ag.7-772-v.ag.30.

ACTA N.o 3154

Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Reinhold Leibfarth, de Metzingen, Wuerttemberg, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

Ag.9-847-v.set.2.

ACTA N.o 3150

Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Absorbo Holding A. G., de Glarus, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la extracción de sustancias vegetales aromáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.6-728-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 25, de la ciudad de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ag.21-1251-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la escuela de segundo grado número 49, de San José (Libertad), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ag.21-1252-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela de segundo grado número 38, de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ag.21-1252-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Concurso de proyectos para el hotel en "La Paloma", Departamento de Rocha

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de proyectos para un hotel a contruirse en "La Paloma", Departamento de Rocha, de acuerdo con las bases que se hallan en su Secretaría, calle Piedras número 421, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ag.15-1063-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable, de la ciudad de Carmelo. Las propuestas se recibirán el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones memorias, planos, etc, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 14.00 por los planos, $ 2.50 por los pliegos de condiciones y memorias y $ 1.00 por el formulario propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse pesos 3.00 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.

Ag.23-1319-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso tercero de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Martínez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1922 m.2 de terreno que se destina para la construcción de la carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Ag.21-1266v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso tercero de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora viuda de Percone o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 135 m.2 de terreno destinado para la construcción de la carretera Cuchilla de Pereira a Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Ag.21-1267-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso tercero de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Frigeiro o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1565, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2H.7840 m.2 de terreno que se destina para la construcción de la carretera de Migues a la carretera a Minas. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Ag.21-1263-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bruzzoni o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 670m.250 de terreno destinado para a construcción de la carretera de Cuchilla Pereyra - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Ag.20-1224-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de glomerantes hidrocarburados a utilizarse n tratamientos superficiales de firmes de macadam. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Ag.21-1282-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del trozo de camino de Rocha al Chuy, comprendido entre Chafalote y kilómetro 38. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1920 — José Pedro López, Secretario.

Ag.26-1396-v.set.5.

EDICTALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Isidoro G. Mariño y doña María Mariño de Crona, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 622, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado padre. Don Fernando Mariño. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 21 de 1930. — La Dirección.

Jl 23-573-v.oct.23.

Don Arturo Menck se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 963 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finada abuela materna, doña Manuela Navia de Pérez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — La Dirección.

Jl 26-[illegible]-v.oct.27.

[illegible] Urta y Rocca propietarios del sepulcro del Buceo, número 354, se han presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer [illegible] los restos de Leovigildo [illegible] Dolores Largacha, Joaquina Largacha, Dolores Silva, Sofía M. de Pongibell, Isidoro Abascal, Juan Miguel Arocena, Antonio Piriz y los de Gastón Roque Plancia.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — La Dirección.

Jl.10-243-v.oct.10.

Los señores Félix y José Gaelfi, propietarios del sepulcro número 584 del cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan Tisci, Carolina Bellino, Juana R. de Cérici, Jacinto Crovetto, Filomena Ventura de Taccone, Catalina B. de Moda, Ibelia Sereijo, Dolores Sierra de Mariño y los de Vicenta Mariño de Mosera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 30 de 1930 — La Dirección.

Jn.4-10266-v.st 5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA, USINAS Y TRANSPORTES

Aviso

Se hace saber que por resolución del Concejo, de fecha 18 de Agosto corriente, la fecha fijada para la licitación relacionada con la adquisición de maquinarias destinadas a la producción de energía eléctrica, aprovechando el calor generado en la combustión de los residuos en la Usina Incineradora de Basuras, ha sido transferida para el día 1.o de Diciembre próximo, a las 16 horas.

A fin de aclarar debidamente lo establecido en el pliego respectivo, se hace saber, además, que las calderas solicitadas en número de cuatro, se instalarán una por cada batería, de modo que de las seis baterías existentes, sólo cuatro serán afectadas por las instalaciones licitadas. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — La Dirección.

Ag.22-1312-v.ag.31.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 10 de Marzo de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a doña María I. Bréa, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 575 de la manzana número 107, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 19 de Diciembre del año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Marzo 12 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario.

Ag.1.o-629-v.nov.3.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, número 61, de fecha 17 de los corrientes, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta fecha a doña Sulpicia Antonia Dalmao, sus herederos o quienes legalmente la representen, a deducir sus derechos ante esta oficina sobre el solar número 622 de la manzana número 176, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año 1873. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 17 de 1930. — Luis G. Balbiani, Secretario.

Ag.1.o-7580-v.nov.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO
LICITACION

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 20 días a contar desde la fecha, para la venta del cobre proveniente de las líneas de alumbrado público que se está retirando por cambio de las mismas que pasan de 100 toneladas. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Concejo calle Juan Carlos Gómez número 20, todos los días hábiles desde la hora 13 a 17 y 30 excepto los Sábados, que se establece de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 10 de Setiembre a las 15 horas, por el suscrito Secretario en presencia del señor Presidente y de los interesados que concurran al acto. El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas

si así le conviniera. — Salto, Agosto 21 de 1930. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Ag.28-1434-v.set.9.

ESTADO CIVIL

AVISOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR H. D'ASTEK, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el hotel Barcelona, y doña ANGELICA GOROSTIAGA DEL CARRIL, 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan domiciliada en el hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 844-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO J. ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1410, y doña LAUDINA SOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Fontevedra (España), domiciliada en la calle Cerro Largo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 819-v.ag.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PERROVICH, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Setine, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 260, y doña SAVA MYODRAG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yaboran, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 835-v.set.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE DOMINGUEZ, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña HERMINIA GORDILLO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
836-v.set.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICENTE ANASTASIO LOPEZ, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña WENCESLAD'A CHIRIBAO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
837-v.set.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIBA SZNAIDEROUSKI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Kuyszyn, domiciliado en la calle Recinto número 327, y doña SARA KUPERMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Recinto número 327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. 841-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MEDYNSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Zboru, domiciliado en la calle Reconquista número 441, y doña SOFIA NACONECHNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zboru, domiciliada en la calle Reconquista número 441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 828-v.ag.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PRANDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 9 de Abril de 1907, domiciliado en la calle Uruguay número 1069 (6.a sección), y doña CARMEN RAQUEL SEMERIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el día 5 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Canelones número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 813-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ZORSIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad italiano, nacido en Pola Italia, el día 4 de Abril de 1905, domiciliado en la calle Canelones número 836, y doña AURORA AFFONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mariños, el día 18 de Enero de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 814-v.ag.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CAVALIERI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Italia el día 18 de Junio de 1898, domiciliado en la calle Ejido número 1317 (5.a sección) y doña AGUSTINA FA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 22 de Junio de 1907, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 815-v.ag.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SISLER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1331, y doña SARA VILKORZERSKAITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 842-v.set.21.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO SCIOSCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número ...., y doña JOSEFA TRABAZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 811-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL UMEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1235, doña MARIA ADELINA MUÑOZ MEDEIROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 812-v.ag.30.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GÜNTHER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Harmen, domiciliado en la calle Colonia número 1068, y doña HEDIG KLEIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Barmen, domiciliada en la calle Colonia número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 879-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABDON CASALES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1431, y doña AGUSTINA CUELLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 880-v.set.3.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BURONE, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1243, y doña BLANCA ELBIA PARADA RISSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 865-v.set.3.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en la Estación de Cabello, Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Salto número 963, y doña ROBITA GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Salterain. 866-v.set.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TRIGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Freire número 1315, y doña GUMERCINDA BOEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Panamá número 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 887-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BIDERMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña DORA LILMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 845-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN IGARABIDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Agraciada número 2502, y doña ELVIRA FUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Agraciada número 2502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 846-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión española, de nacionalidad oriental, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 847-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO DIEGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2236, y doña ANA GIACOBLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 848-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BURGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Sierra número 2022, y doña JOSEFA ANACLETA GUICHON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Sierra número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 849-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SONTOVEC, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en la provincia de Prekmiria, domiciliado en la calle César Díaz número 1278, y doña TERESA CARNI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en la provincia de Moschanzi, domiciliada en la calle Cuareim número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 850-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HALTY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1540, y doña AMANDA ETCHEVERRY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Nicaragua número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 851-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ACEVEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2182, y doña MARIA ADEL CARMEN SOTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 852-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Bilar Murteda, domiciliado en la calle Pampas número 2211, y doña ROSA BATISTA PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Mazareff, domiciliada en la calle Pampas número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 818-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GENTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña AMELIA CANDIDA GABARD, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 840-v.set.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO SOTTOLANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la 14.a sección del Departamento de Montevideo, y doña ELVIRA MATILDE FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 819-v.ag.30.

En Colón, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LARROCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 820-v.ag.30.

En Colón, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don.

JULIO ACOSTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña JUANA FRANCISCA BARNEIX, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 821-v.ag.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEOPOLDO PREGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Avellaneda número 47, y doña CELIA MARGARITA ARRIETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 881-v.set.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO LAREO, (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Humachirí número 20, y doña MARIA ARTIGAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 882-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO HIPOLITO CORTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle La Coruña número 8, y doña CARLOTA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Purificación número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 883-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 12 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCELZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3591, y doña MARGARITA SCARCELA INCHAUSTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Viana número 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 884-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los Interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMUNDO MEZOÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 37, y doña NARCISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 885-v.set.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 hoars. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CUNIOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo número 27, y doña FRANCISCA C TERRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 888-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARIBALDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1189, y doña MARIA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en el camino Propios número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 816-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Costa número 21, y doña MARIA ANGELICA MOLINA, 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D. Costa número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 817.-v.ag.30.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don ticion de los interesados hago saber: Que JUAN JULIO BARRIENTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Jos de Bejar número 12, y doña JUANA LEDESMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle José de Bejar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 853-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MACHIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Belén número 2687, y doña ENRIQUETA BEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 854-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIPIMICHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en D[illegible], domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA POBOR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 855-v.set.3.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CHANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3067, y doña ANGELA BANCHERO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 895-v-set.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Propios sin número, y doña ZULMA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 896-v-set.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la avenida General Flores número 318, y doña JOSEFA CAMIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida General Flores número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 897-v-set.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SIGNORINI DE MESNY, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión director artístico, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en el camino Millán número 2348 y doña AIDA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Ofic... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 832-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DE MARCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Municipio número 2477, y doña ISOLINA URSULA PAGANI, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la calle Larrañaga número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 833-v.set.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MERIDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Estomba número 23, y doña DOROTEA CANELA RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Estomba número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena.
834-v.set.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO ELIZAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida General Flores número 2949, y doña ZOYLA DAVILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle José L. Terra número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 806-v.ag.29

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2037, y doña AMELIA MOSQUERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pedernal número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 807-v.ag.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 9 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 38, y doña MARIA LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 808-v.ag.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KRALY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Zagreb, domiciliado en la calle Portugal número 77, y doña EMILYA BALOG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kotoriba, domiciliada en la calle Portugal número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 856-v.set.3.

En el Cerro y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAHAG HAGOPIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Baghche, domiciliado en la calle Vizcaya número 453, y doña ANNA TUNGERIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores ed su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Hasan Beyli, domiciliada en la calle Vizcaya número 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 857-v.set.3.

En el Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADAS BALAKOMIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña MARCELA MICAVICIUTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en la calle Japón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 858-v.set.3.

En el Cerro y el día 25 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña LUISA ROSARIO CACERES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 859-v.set.3.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1930 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AROCENA URIARTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 482, y doña CLARA CONCEPCION BAYLEY APOTHELOZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la avenida Suárez número 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 894-v-set.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ALASSIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Vilardebó N.o 1421, y doña FLORENTINA MATILDE DAMONTE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 886-v.set.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FIDEL PORTILLO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 927, y doña MARIA ISABEL MAÑE AZEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 824-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS PINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Fe número 815, y doña JOSEFINA SANTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje Rossi número 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 825-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PRIMITIVO SALERNO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Fe número 813, y doña JOSEFINA CLEMENTINA PIACENTINI, de 30 años de edad de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso número 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 803-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARIA BERNINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la camino Millán número 2514, y doña ADELA FERMINA ARTEAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Suárez número 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 826-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MASTROPAOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Suárez número 191, y doña ITALINA MASSARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Virle-tre-Ponti, provincia de Brecia, domiciliada en la calle Valle Edén número 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 827-v.ag.30.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DURAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calla Granaderos número 915, y doña REGINA COIROLO, 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 838-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LASSABE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Paysandú número 1919, y doña DOMINGA SEVERA PARIENTE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 839-v.set.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CHARLONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2535, y doña JUANITA FABINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Chelles, domiciliada en la calle Juan D Jackson número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 805-v.ag.29.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOSIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 5 de Setiembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña JUANA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 8 de Febrero de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 809-v.ag.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe el 20 de Junio de 1895, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA PEREGALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala el 12 de Marzo de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 878-v.set.3.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BRIOZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Rivera número 3802, y doña FELICIA UMPIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 3786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 869-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO URRUTY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle A. Chucarro número 1263, y doña ERLINDA LAMBRUSCHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. González número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 870-v.set.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANTONIO PESCE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Soriano número 1106, y doña MARIA SOLEDAD MARIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la avenida Brasil número 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 871-v.set.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JOSE VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega número 923, y doña MARIA ESTHER DAPELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 872-v.set 3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MAULELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sucre nmero 26, y doña FILOMENA MARIA DI TRANE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 2954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 873-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SABADO PEDALINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avella, domiciliado en la calle Rivera número 3114, y doña ELVIRA D'AMICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 874-v.set.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO JUAN PABLO BENEDETTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1366, y doña DELMIRA MATILDE DE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Rivera número 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 875-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMERICO COPPOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 24[illegible], y doña AURORA GUISEFFI TENTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 876-v.set 3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JOSE SOBREDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domicilliad en la avenida Larrañaga sin número, y doña CLODOMIRA CANALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante sta Ificina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espanio de oohe días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio 877-v.set 3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO GIUSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en

... de Coquimbo número 3071, y doña ... PILAR FREIRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 855-v.set.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROMERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iiaurtt número 1813, y doña JOSEFA ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Iiaurtt número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 889-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO AGRESTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1757, y doña SOFIA NALERIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 867-v.set.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... PEZZORNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jos. L. Terra número 2209, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Justicia número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
868-v.set.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LARROZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1791, y doña PAULA CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 822-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PATRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1930, y doña CARMEN LOMBARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 823-v.ag.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO OUTEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 200 y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bauzá número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 862-v.set.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1930, a las 9 horas. A petición ... SIMON GALEANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle B. Riquet número 49, y doña MARGARITA DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Benito Riquet número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Barelli.
863-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO OVIEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Hornos número 5, y doña GILA GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de los Toros, domiciliada en la calle Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil — [illegible] — Barelli.
864-v.set.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calabiug número 52, y doña ERLINDA C. RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Calabiug número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 860-v.set.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GHELOTTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume número 142, y doña AMALIA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Humboldt número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 861-v.set.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RAMON GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña MARIA INES PABÓN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 843-v.ag.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SIEGFRIED PAUL CARL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Aranguá s|n., y doña ANA KOLLHOF, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Nienegk, domiciliada en la calle Aranguá s|n número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
890-v.set.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MUSACCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bare, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANA ALBERTA CLADERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
891-v.set.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CHIZZARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña MARIA ELENA ARIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tillaud número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
892-v.set.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BATTISTELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la avenida Peñarol número 507, y doña JOSEFINA HEMALA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pola, domiciliada en la calle Coronel Raíz número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
829-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Newton número 55, y doña AIDA ABONDANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Newton número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
830-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAMIREZ, de 68 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Caparroz sin número, y doña MARIA ANTONIA TOYA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Caparroz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.
831-v.ag.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

DENUNCIA DE MINA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a don Manuel Peinado el registro de un yacimiento de aluminio con el nombre de "Aurora del Porvenir", ubicado en la segunda sección del Departamento de Canelones, limitando: por el Sur, con los señores Foresti Hermanos; por el Este, don Adolfo Artagaveytia; por el Norte, el señor Samp y por el Oeste, la sucesión Pastorino, enclavado en campos de don Fermín Garrido, sobre el arroyo del Colorado. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.11-938-v.set.3.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores "Biagosch, Canabal y Pellerini" el registro de la mina galena "Elida", ubicada en campos de propiedad de Pasquier Hermanos y Sucesión Zuasnábar (1.a sección del Departamento de Lavalleja). A los efectos dispuestos en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1930. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.11-900-v set.3.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno Mayor doctor don Efraín González Conzi, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al [illegible] Rivera Traviesso para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Capitán Eleazar R Plat, Secretario. Ag.14-1046-v.set.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrese de Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.28-1491-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Pérez Moré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.28-1502-v.set.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Moure solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar el padre y el abuelo paterno con el apellido: Mauri, en vez de Moure, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1441-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Ponte de Silva y de don Francisco [illegible] da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.26-1425-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Lujambio de Peile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 193[illegible] — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1435-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Balzarotti de Ferioli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1454-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro B. Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.26-1402-v.set 5

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1403-v.set 5

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1404-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosado de Nolar o María Rozades, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1405-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Felipe Scaglia o José L. Scaglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1406-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lages o Lage Lora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1407-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Bottino de Pouyanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1408-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lydia Schwarz de Miles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.26-1398-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vailatti y de [illegible] Vailatti", se cita, llama y emplaza a [illegible] Vicente, doña Victoria, don Domingo, don Antonio, don Ambrosio, don Mario [illegible] doña Teresa Vailati o Vailatti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Patricio A Pereira, Actuario.
Ag.26-1401-v.set.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Alvaro Alzugaray constituyendo domicilio en la calle Rincón

478 al señor Juez digo: Que vengo a promover la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos doctor Ricardo A. Izeta y escribano Alvaro Viña los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de la ley. Segundo Qué concepto le merece mi honorabilidad y costumbres. Tercero: Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista del Fiscal, aprobar la información y disponer se expida testimonio en forma. — Alvaro Alzugaray. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.26-1380-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Barcala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.22-1299-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ugolini de Severi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.21-1256-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Batista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1233-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro García o García Barcia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1210-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nieves Gaudino o Josefa Nieves Gaudino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1234-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1226-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Semino de Llounell o Llunell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1227-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Malugani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1228-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Echezarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1229-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Patetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1230-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Mangini de Llanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1231-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Salvatore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.20-1232-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Litt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19 1181-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Eduardo Díaz Porto con sucesores de Ramón Latorre y Agueda Flores, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Ramón Latorre y Agueda Flores, de Juan Climaco Latorre y Leoncia Feria, a Leoncia, Justina, Agueda Benjamina, Casilda Victoria, Juana María, Gregorio, Ventura, Petrona, Catalina, Magdalena, Laura y Ramona Latorre, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a un terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en plano levantado el 10 de Agosto de 1885 por el agrimensor Joaquín Aguirre, empadronado con el número 70883, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta metros setecientos milímetros deslindados así: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Joanicó; treinta metros de frente al Nordeste a la calle Montevideo, hoy Perlas; once metros cuarenta centímetros al Sudeste lindando con el solar número 4 y veintinueve metros ochenta centímetros al Sudoeste cenfinando con el solar 6, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jl.15-345-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de las Nieves Rodríguez o Nieves Rodrígues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.18-1180-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alberto o Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta y de don Marcos de Ogueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.13-960-v.set.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Aubriot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1496-v.set.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Canesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1497-v.set.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bagnoli a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1498-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Mangini Fernando. Sucesión", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Rosa Escardini y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Fernando Mangini con Rosa Escardini, figuran ambos contrayentes con los apellidos Magini y Escardin, en vez de Mangini y Escardini, que son los verdaderos; 2.o En la partida

de nacimiento de Vicenta Mangini, aparece el apellido paterno Magin, en vez de Mangini, 3.o En la partida de nacimiento de Pablo Mangini, aparece el padre con el apellido Mangin en vez de Mangini, que es el verdadero; y 4.o En la de nacimiento de Luisa Mangini, aparece ésta como hija de Rosa Scardini, cuando debe ser Scarpini. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1370-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Galletti de Calvas.na, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-8361-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Carena de Prats, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númeor 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1367-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Marrast, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario Ag.23-1369-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Allingham, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1366-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Dandrau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1368-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sisinno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.21-1272-v.set 2.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Mendieta José E. Concurso necesario, promovido por el Banco Popular del Uruguay", se convoca a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, el [illegible] a las diez horas [illegible] que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.18-111[illegible]-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angeles o Angela Gil de Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario Ag.21-127?-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.20-1225-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Larrosa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.19-1157-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Diverio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.18-1158-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Celestino Tejera, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Celestino Próspero Tejera con Ioñ. Gumersinda Pereira; donde dice Celestino Próspero Ferreira, hijo de Mauricio Ferreira; debe decir Celestino Próspero Tejera y de padre desconocido. En la partida de nacimiento de Waldemar Tejera donde dice, Celestino Próspero Ferreira, Mauricio Ferreira debe decir Celestino Próspero Tejera y abuelo desconocido: En la partida de nacimiento de Julián Tejera donde dice: Celestino Próspero Ferreira y Mauricio Ferreira, debe decir Celestino Próspero Tejera y abuelo desconocido En la partida de nacimiento de Blanca Tejera, donde dice Celestino Próspero Ferreira y Mauricio Ferreira, debe decir, Celestino Próspero Tejera y abuelo desconocido. En la partida de nacimiento de Ilda Tejera, donde dice Celestino Próspero Ferreira y Mauricio Ferreira, debe decir: Celestino Próspero Tejera y abuelo desconocido. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.18-1026-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina López de Vignoli o Viñoly o Viñoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 1367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — *Eduardo Díaz Falp, Actuario.* Ag.18-992-v.ag.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de [illegible] Feliz o Francisco Feliz, Guillermo [illegible] Feliz Landivar o Guillermo Feliz Landivar y Teresa Landivar [illegible], a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.18-356-v.ag.29

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Graña citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.28-1503-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina o Sarafina Calasso o Callazo o Calazzo o Galasa de [illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.28-1504-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona Serafina [illegible] o Simona Lataste de Martinicorena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.28-1505-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa o Teresa Goñi o Goni o Goñis de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en form asus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.28-1506-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.25-1350-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pena de Rebufello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1352-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel De Mori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1353-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cardoso o Cardozo de Grajales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1354-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Magnone o Magnoni de Novatti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1355-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Fogliardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1357-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Henderson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.23-1356-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Masanés citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Agosto 20 de 1930. C. Walter Balleta Actuario. Ag.22-1306-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Valdez de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.21-1245 v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Portu de Acasuso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.21-1277-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Santín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.21-1278-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.21-1279-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Forli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.21-1280-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Goldie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta. Actuario. Ag.20-1237-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sanjurza o Sanjurjo de Astray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.20-1238-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Stábile o Stablo o Estabile o Establo de Delisante o Delissante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Montevideo, Julio 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.20-1239-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe de Oliveira Nery, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.19-1188-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ambrosia Carolina Barreto de Gatti contra la sucesión Juan Hernández Wallace. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Julián, Andrés, Marcelina, Vicente, Joaquín y Florentino Hernández Wallace, Irene Hernández Wallace de Pereyra y Moratorio y Prudencia Hernández Wallace de Laporta, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.11-929-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Virginia Aguiñaga de Gonella", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Virginia Aguiñaga de Gonella, estableciéndose que donde en dicha partida dice que la extinta dejó una hija llamada Felicia, debe decir "que dejó una hija adoptiva llamada Felicia Gonella". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.16-1129-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Francisco Pesquié. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Enrique Francisco Pesquié, estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como "Francisco Pesquier" debe decir "Enrique Francisco Pesquié" Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.15-1088-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Bernasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — C. Walter Balleta. Actuario. Ag.12-943-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra César Bernasconi — hoy sucesión — Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de César Bernasconi y especialmente a doña Aída Bernasconi de Bori, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — C. Walter Balleta. Actuario. Ag.9-921-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, privilegiados y personales, conocidos y desconocidos, de los señores Emilio C. Tiscornia y Compañía, para la junta que tendrá lugar el dieciséis de Setiembre próximo, a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1613 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ag.26-1390-v.set.4.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de "Hijos de B. Rizzardini. Quiebra", que ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en la Oficina Ac-

tuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad, digo, en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.26-1389-v.set.4.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Gervasio Protasio ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Manuel Carbonell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.26-1387-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Salomón Toledano, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifiestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acredores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Federico Clericetti, los justificativos de sus créditos dentro del termino de treinta días — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.26-1388-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber: que don Andrés Carbalial, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Armando Boffil los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.18-1174-v.ag.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don C. Antonio Cajarville, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días —Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.18-1173-v.ag.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Fermín Huertas Berro, por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Salomón Polensvaig, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Jorge Despaux los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.13-1172-v.ag.29.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, se llama, cita y emplaza a don Mario P. Delfino o a quien se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70877, ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Juan J. Rousseau, entre las de María Stagnero de Munar y Pernas, en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.3-74-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C Armand Ugón, en el expediente "Orestes C. Buzzini. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1218-v.set.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ricardo Tabó y Hermano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "11203. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Vistos De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Ricardo Tabó y Hermano, el día 17 de Agosto de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1930 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1219-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburu. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Oyhamburu, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1930. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Ag.20-1221-v.set.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José F. Michetti. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4701. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José F. Michetti, el día 1 7de AbAril de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1930 — Montevideo, AbAril 4 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1222-v.set.1.o.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Carlos S. Szabó, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintinueve del mes corriente, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1220-v.set.1.o.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Armando Mirabailes y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Florentino de ...y Mones; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para su toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.15-1057-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Nisivoccia y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para su toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-957-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Viuda e Hijos de Pompeo Varco" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Vignale; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-958-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Otto Rabe y Compañía contra Sandalio Escolástico Rodríguez Luzardo y Santiago Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Sandalio Escolástico Rodríguez Luzardo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.8-817-v.set.12.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Rodríguez y García", y

que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de objetos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Vigraie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.11-905-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Luisa Anza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo Camilo Fraga, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.28-1467-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos "Josefa Zarazola. Filiación natural", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Vicenta Picos y Manuel Morilla, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por filiación natural ha iniciado la señora Josefa Zarazola, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.26-1393-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Montauriol Decean, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Enrique Pico Melardos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.23-954-v.set.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esperanza Fernández de Alonso, en los autos sucesorios de Aquilino Alonso, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Faustino por aparecer en ella su apellido como Alanis, siendo el verdadero y el que le corresponde Alonso. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag 23-1335-v.set.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Recondo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.23-1341-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sívori ó Esteban Raggio, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.22-1291-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Celia Elena Passadore, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — José Pedro Barobt, Actuario. Ag.20-955-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Beatriz Cohen, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.20-1241-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Bristwe Grinham, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Frances Dawes Alicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario Ag.20-1252-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Emilia Alessandrini de Ponce y don Fernando Casimiro Ponce solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de bautismo de la compareciente Juana Emilia Alessandrini de Ponce, por aparecer en ella con el apellido Alexandrini en vez de Alessandrini, que es el que le corresponde; La de matrimonio de la misma compareciente con su esposo don Arturo Ponce, por aparecer en ella con el nombre de Amelia en lugar de Juana Emilia Alessandrini y la de nacimiento del compareciente Fernando Casimiro Ponce, por aparecer en ella la madre con el nombre de Amelia Alessandrini en lugar de Juana Emilia Alessandrini, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.16-1124-v.set.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Burnes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Teófilo Muñoz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario Ag.18-1159-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Mercedes Mur para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Nicanor Camus Recalde, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.18-1177-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Pilar Martins Navas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Lansac, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 13 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.15-1074-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil treinta y tres, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la línea Nordeste de la calle Melilla (hoy Emancipación", entre Esmerada y Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la empresa "Leopoldo J. Tosi" contra el propietario del inmueble empadronado con el número 42.033, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.15-1059-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Pedro Palenzuelo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Eugenia González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.11-914-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Tarragona para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Herbert Shepherd, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.13-963-v.set.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Juan Ortega, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de honorarios le ha iniciado el doctor Juan M. Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.13-956-v.set.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Díaz de Castro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como María Teresa de Jesús, cuando el suyo verdadero es Margarita. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.12-977-v.ag.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Spallato solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Vicenta Buoncristiano por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice "Vicente Spallati" debe decir "Vicente Spallato" y donde dice "hijo legítimo de Felipe Spallati" debe decir de Felipe Spallato. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario Ag.12-951-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Vogt, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Mitschele, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.11-925-v.set.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Flores José María, contra Sabino Carluccio. Ejecución de hipoteca", se hace saber a doña Josefina Carluccio de del Priori, a doña María Concepción Carluccio de Vetromilla y a doña Concepción Carluccio de Catalano, que en los expresados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 29 de 1930. — Vistos: Por lo que resulta de la escritura de hipoteca acompañada y lo expuesto en el presente escrito, previo los avisos de estilo, sáquese a remate público

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don

y al mejor postor el bien dado en garantía, para con su producto cubrir el crédito reclamado, sus intereses y demás prestaciones legales. Téngase por nombrado el martillero propuesto, cuya aceptación se cometé y quien, de acuerdo con el Alguacil y Actuario del Juzgado, señalará día, hora y lugar para la venta. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. Notifíquese el presente auto al primer hipotecario. Al primer otro sí: agréguese. Al segundo: como se pide y se comete al Alguacil. Al tercero: téngase presente. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario.". Y a la vez, se les cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.7-143-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Antonio García González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como a un comparendo, el cual tendrá lugar el 13 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Josefa García Méndez, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.9-877-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gregorio Grichener, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Morelia Lucero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-926-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Annie May, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don [illegible] Henry Herbert, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-927-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Hollingsworth o Jorje Hollingsworth citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.7-791-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignoli, se cita y emplaza a doña Berta María Keimes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Howard Stark, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.9-10612-v.set.13.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignoli se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia González de López, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José López y López. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.4-6559-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Luis Ferrari a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Cecilia Facal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1515-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: don Juan Bautista Cogurno, José Cogurno, María Francisca Cogurno, Juan Victorio Cogurno y Juan Cogurno, solicitando: el primero de los nombrados la rectificación de su partida de matrimonio y los demás citados la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en todas ellas como su apellido Cogorno, en lugar de Cogurno que es el verdadero; se hace saber además que los peticionantes tienen en condominio un inmueble en este Dpartamento, empadronado con el número 51.424, en cuyo título de propiedad se padece el mismo error con respecto al señor Juan Bautista Cogurno: se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-1507-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Aurelio Vicente Robledo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio, que por divorcio le ha iniciado doña Berta Rosa Debezis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.27-1445-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Saturnina Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique José Alberto Morisset, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.27-1446-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Abraham Sarah, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Verdejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1421-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Clemencio Molea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la de nacimiento de su esposa doña María Matilde Cembrano y la de matrimonio de ambos por padecer de los siguientes errores: en la partida de nacimiento del primero se ha omitido el segundo nombre, o sea, el de Clemencio. En la partida de nacimiento de María Clotilde Cembrano, por haberse omitido el nombre de Matilde y en la partida de matrimonio de ambos por aparecer la esposa con un solo nombre, el de Matilde, habiéndose omitido el de María, que son los verdaderos nombres. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 14 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1432-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cristina Dolores Ferretti Benavides e Ignacia María Benavides de Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primer compareciente por aparecer en ella, el nombre de su madre como Juana Benavides de Ferretti, debiendo decir Ignacia María Benavides de Ferretti y la partida de matrimonio de la segunda compareciente, por aparecer en ella el nombre de la contrayente como María Ignacia Benavides, debiendo decir Ignacia María Benavides y donde el apellido del contrayente aparece como Ferreti, debe decir Ferretti, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.22-1313-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe Regider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Antonia García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1409-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Juan Francisco, don Manuel, doña Norberta Faustina doña Estefanía Saturnina, doña Sebastiana Prudencia o Sofía y don Doroteo Silvano Almeida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Raúl Costa Giménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.20-1223-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Cecilio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Román, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.19-1186-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ladislao Materko, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Micaela María del Carmen Manchon de Oran, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.16-1117-v.set.22.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos seguidos por Dictina Fernández contra don Pedro Oscar Núñez, por divorcio, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Vostos: Téngase por hecha la declaración de rebeldía solicitada, debiendo notificarse este auto en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y en lo sucesivo procédase como lo establece el artículo 845 del mismo Código. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a diez de Mayo de 1930. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.18-1145-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Magdalena Reimers, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo o Guillermo Federico Mau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.16-1118-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Delia Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar

a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan José Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.16-1119-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza doña Angela María Luongo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Larioccia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.15-1060-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Mirta Eufemia Carriso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.15-1090-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.14-1010-v.set.18.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que en los autos caratulados "Bernard Hortensia con Gabriel Favre. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Visto este juicio seguido por doña Hortensia Bernard contra don Gabriel Favre por conversión al divorcio. Resultando: que la actora solicita que se convierta al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por la justicia argentina y a ello no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: que conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrán pedir su conversión en divorcio y el Juez debe concederla de plano. Por ello y lo que resulta del testimonio presentado y lo que dictamina el señor Fiscal, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado entre doña Hortensia Bernard y don Gabriel Favre, al cual se le notificará de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo recibirse los diarios sin necesidad de escrito. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, en Montevideo a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve. — Doy fe: Ernesto Roland". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.6-175-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Herminio Pacheco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosina o Rosinna María Newman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henry Nichols, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.6-732-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Germán Rotbart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estebana Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.1.o-630-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Emilio Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delfina Elena Lanza, bajo apercibimiemnto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.8-174-v.jl.2. Ag.1.o-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Yolanda Quaranta Flocco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro de la Rúa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.3-70-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Astorga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Erasmo Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.3-71-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Bueno de Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Junio 11 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.26-1392-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonidas Suárez de Santana, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Agosto 15 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.22-1319-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino en representación de don Francisco Tejeira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Odila Tejeira en la siguiente forma: donde dice: Francisco Silveira Dutra debe decir Francisco Tejeira, donde dice María Odila Silveira Dutra, debe decir María Odila Tejeira. Donde dice abuelos paternos, debe llenarse el claro con el nombre de Bonifacio Tejeira, fallecido y que el padre ilegítimo lo es Francisco Tejeira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 12 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ag.16-1137-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Flores, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 16 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.5-720-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simeona o Simeana o Simiana Amaral de Barrios o Amaral de Barros, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 3 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.5-719-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario
Ag.5-721-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Magirena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 12 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.1.o-623-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fuertes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.1.o-622-v.set.4.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux se hace saber que en el juicio de quiebra de Ambrosio Mandioni ha sido fijado el día 5 de Marzo de 1923 como la época de la efectiva cesación de pagos y que el informe y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, Diciembre 24 de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ag.13-972-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de Paz, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Ulpiano Arbiza para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen "Radicci y García, por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Octubre 3 de 1929. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Ag.13-974-v.set.16.

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de paz, se cita, llama y emplaza al propietario de la finca ubicada en la calle Uruguay sin número, de esta ciudad, entre las calles Coronel Lecueder y 28 de Febrero, o al que legalmente lo represente para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Radicci y García contra el Centro Comercial de Artigas. Cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 3 de 1929. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Ag.13-973-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de Valentina Guardalopez de Ciani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.28.1192-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de don Andrés Curbelo, Trinidad Marrero de Curbelo, Epifanía Curbelo de Garin y Escolástico Garin, el mandatario don Eusebio Bellomo solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Curbelo, por hallarse equivocada, pues, a pesar de aparecer en el margen de esa partida el nombre Juana en el documento se dice que nació un niño al que se le ha puesto el nombre de Juan, debiendo decir: nació una niña (género femenino), al que se le ha puesto el nombre de Juana, no Juan. — Canelones. Agosto 2 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.26-1413-v.set.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saule o Pedro Camilo Saule, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.26-1426-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Milozo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1930 — M. A.. Pérez Montebruno, Actuario. Ag.26-1420-v.set.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Souza o Sosa de Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ag.23-1347-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pura Dámasa Prota o Dámasa Pura Prota, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ag.21-1276-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María o María del Rosario Arbelo de Betancur o Bentancur o Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones Agosto 13 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.18.1160-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Yerot o Gerot de Lespiauc, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace presente aque a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Canelones, Julio 1.o de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.18-1161-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en autos "Andrés Cire o Cirio o Sire y Felipa Camejo. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas En la de defunción de Andrés Sire, donde éste aparece con el apellido Cirio, por Sire, que es el verdadero. En la de defunción de Felipa Camejo de Sire, donde dice de Cires, debe decir de Sire. En la de casamiento de ambos esposos, en el apellido del esposo que dice Siri por Sire, que es el verdadero. En la de nacimiento de don Ramón Sire y de doña Dolores Ysabel Sire, donde aparecen con el apellido de Siere y Siri, respectivamente, debe decir Sire. En la de nacimiento de doña Inocencia Sire, en esa partida aparece el nombre de Inocencio (varón) por Inocencia y el apellido de Siri por Sire, nombre y apellidos indicados que son los verdaderos. — Canelones, Julio 3 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.7-736-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a 10 hectáreas, 1026 metros y 37 decímetros de terreno, empadronado con el número ... en la 11.a sección de este Departamento y linda: por el Norte, camino vecinal, por medio, con don Pedro Aicardi y Sr., con don Justo Curbelo; al Este, con Nicolasa de León de Gualco y con Camilo de León y al Oeste, con Francisco Massa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de prescripción iniciado por don Ramón L. Simois, por don Antonio Pérez de León (éste por sí y por sus menores hijos Raquel, Juana Elbio y Lastenia Disnarda Pérez Ortiz), por doña María Esther, doña Rita y don Paulino Pérez Ortiz, representación que acredita con el poder que en forma presenta, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Canelones, Julio 9 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.1.o-631-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados: "Gregorio Antonio Gallo, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 172 de esta ciudad, empadronado con el número 727, con una superficie de quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con la calle Artigas; al Sudoeste, con la calle Rivera; al Sudeste, con la sucesión Noya y al Noreste, con Pedro Díaz, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 15 de 1930. — J. C. Carámbula. Ag 28-1475-v.set29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados: "Romualdo Boggio, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana 172 de esta ciudad, empadronado con el número 727, con una superficie de quinientos treinta y tres metros curenta decímetros cuadrados que linda: al Noreste, con la calle Artigas; al Sudoeste, con la calle Rivera; al Sudeste, con Gregorio A. Gallo y Noroeste, con Pedro Díaz, a fin de que comperezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 15 de 1930. — J. C. Carámbula. Ag.28-1476-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Manuel Allende. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la primera sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que según plano del agrimensor A. Olivera Calamet está compuesta de ocho hectáreas 5281 metros cuadrados, lindando al Norte, con sucesión de Maeo Gofñ; al Sur, Belarmina Polanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste, camino departamental que va al paso de Espinosa, aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de $ 5 500.00, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación. — Cerrillos, Junio 5 de 1930. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz. Ag.7-776-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "7723 Melo, Agosto 20 de 1930. — Por presentado con los recaudos que menciona. A mérito de lo que disponen los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1579, 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Ramón Sar Fernández y en consecuencia ocúpense todos sus libros, bienes, documentos y demas papeles de su giro comercial, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose para su cumplimiento a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos, procediéndose por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por treinta días — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Se hace constar que la designación de Síndico en esta quiebra recayó en el comerciante don Manuel R. Santa Cruz. — Melo, Agosto 23 de 1930. —Juan F. Furno, Actuario. Ag.28-1451-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Calero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Ag.26-1410-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, Doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Silva de García a fin de que todos se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Ag.26-1411-v.set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Tremper de Flániguen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Melo, Agosto 7 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Ag.26-1412-v.set.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Román López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Melo, Agosto 15 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
Ag.20-1208-v-set.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. Freitas, se hace saber al público que el comerciante de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, don Francisco D. Yannuzzi, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren; debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Jorge Kramer los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.23-1461-v.set.30.

Segunda copia de una escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Aguirre, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Francisco C. Betelu, en Nueva Palmira el 10 de Agosto de 1911, por el cual, el nombrado señor Aguirre adquirió una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 12 del cuartel Este del plano municipal de la Villa de Nueva Palmira, compuesta de una superficie de 21 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, actualmente con Bernardo Pizurnia; al Este, Luis M. Davies, y al Sur, con Pascual y Pablo Roselli, empadronado dicho bien con el número 1549. Se hace la presente publicación por el término de ley, a sus efectos. — Colonia, Agosto 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.28-1479-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín R. Alvarez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.21-1260-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ana Susenna de Pizzorno, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1930. — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.
Ag.21-1261-v.set.1.o.

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición, del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha primero del corriente, dictado en los autos caratulados "Riva Hermanos, quiebra, incidente sobre la fijación de la época de la cesación de pagos" se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos de la firma comercial Riva Hermanos, de San Juan, el día 11 de Abril de 1929, según resulta de los mencionados antecedentes. Se hace la presente publicación por el término de diez días, a sus efectos. — Colonia, Agosto 15 de 1930. — Antonio María Astigarrá, Actuario Adjunto.
Ag.20-1211-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Andrade, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.20-1213-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Elizondo, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de José Ramón Elizondo, donde dice Lisondo debe decir Elizondo y donde dice Agueda Lisondo debe decir Dorotea Agueda Elizondo, por ser éstos los verdaderos nombres y apellido. Partida de matrimonio de José Ramón Elizondo y Corina Lomez, donde dice Roldan debe decir Ramón. Partidas de nacimiento de Alcides Ramón Leonides Roldan, de Agueda Corina Roldan y de Sebastián Roldan, donde dice Roldan, debe decir Elizondo; donde dice José Roldan Elizondo debe decir José Ramón Elizondo y en la de Sebastián Roldan, donde dice Baldomero Roldan, debe decir Dorotea Agueda Elizondo. Partidas de nacimiento de Martín Luciano Roldan, de Irma Roldan y de Corina, Leontina, donde dice Roldan debe decir Elizondo; donde dice José Roldan, debe decir José Ramón Elizondo; en la partida de Irma, donde dice Baldomero Roldan debe decir Dorotea Agueda Elizondo, por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos. Partida de nacimiento de Josefa Agustina Roldan, Elizondo, debe decir solamente Josefa Agustina Elizondo y donde dice José Roldan Elizondo debe decir José Ramón Elizondo. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Junio 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.15-1083-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelino Gramunt, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su tío don Miguel Gramunt, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. — Colonia, Agosto 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.9-873-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Catalina Pera de Gramunt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.9-874-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos de Freitas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Isaac de Armas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos aratulados "Juan Antonio Fuica y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Junio 27 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Jl.7-129-v.jl.9. Ag.1-o-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de los cónyuges Cayetano Morales y Micaela Rivero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ag.9-871-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benito Espinosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto
Ag.9-872-v set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el Propietario del inmueble empadronado con el número 232. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble, ubicado en esta ciudad, lindando: por el Norte, con Manuel de Lobo; Sur, Conrado Mendezi; Este, señor Gonzalez Moreno y Oeste, calle Lavalleja; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Agosto 2 de 1930. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Ag.9-841-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento y citación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Amarillo de Nieto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los hijos de dicha causante, a don Pantaleón Nieto y doña Estanislada Nieto, o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Carmelo, Julio 9 de 1930. — J. Carballo. — Juez de Paz.
Ag.11-447-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don N. Tome, sus sucesores o causahabientes si hubiere fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro, de la manzana catorce, del cuartel del Norte del plano de esta villa, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda; al Noroeste, calle Perú; Noreste, con José Read; Sudeste, con Teodoro Borges, y Sudoeste, con calle General Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 56; para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 15 de 1930. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.
Ag.28-1473-v.set 29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Henry Dougall, sus herederos o causahabientes si hubiere fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número uno, manzana veintiséis, del cuartel del Norte del plano de esta villa, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Noreste con calle Río Negro; por el Sureste, calle Chile; por el Suroeste, José y Antonio Fontana, y por el Noroeste, con Arturo Castillos Roca y Sucesión H. Pacheco, cuyo inmueble está empadronado con el número 101, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 15 de 1930. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.
Ag.28-1474-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Florentina Cabañas de Ibarguren y de don Juan A. Ibarguren, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Agosto 9 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Ag.20-1203-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, se hace saber al público que por resolución de diez de Febrero del corriente año, ha sido declarada en quiebra la firma social Aycaguer y Viuda de Ramos, de la segunda sección de este Departamento intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la

quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a Síndico don Santiago Anchieri, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 28 de 1930. — Gregorio U. López.

M 5-9246-v.jl.10.ag.1.o.v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Noulivos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.21-1285-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloisa Aquino de Leitón, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 12 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.20-1242-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Etchechury, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 4 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

Ag.18-1167-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Cattel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 7 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.13-964-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Fittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Andrade de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Agosto 15 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.20-1239-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Suárez, par que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eulalia Hilaria Medeiros con Alfredo Suárez. Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, cedes, Junio 24 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.20-1208-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de a sucesión de Catalina Mesa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio — Trinidad, Mayo 24 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Jn.2-10151-v.jl.9-ag.1.o-v.oc.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan F. Echevarren, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 16 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-1510-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Constantina Duarte de Mármol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 19 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-1511-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Margarita Schol. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos Timoteo o Teótimo Pereyra, Otilia y Tomasa Marotta, Constancia Vital de Fernández, Peregrina Vital, José C. Vital y sucesores de Marcelina Bordagorria de Melo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en el juicio sucesorio citado de Margarita Schol, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.23-1339-v.set.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Trifón Carolo Ferreyra. Declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaratoria de ausencia de su curatelado y hermano Trifón Carolo Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás se hallan tenido noticias de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Agosto 4 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.23-1340-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Blanchet, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento, en la que aparece el apellido del padre Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y que es Celestina. Y en la de nacimiento de su hermano Pablo Blanchet, aparece éste con el nombre de Juan Pablo, en vez de aquél, que es el verdadero; el padre aparece con el apellido Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicardo en vez de Sicardi. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 20 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ag.13-970-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se cita, llama y emplaza al fallido León Chamudis, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos que se le siguen sobre quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 21 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.28-1483-v.set.29.

Junta de acreedores y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Bautista Vaghetti, para la junta que se realizará el día veintinueve de Noviembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, y también se cita, llama y emplaza al fallido Bautista Vaghetti, para la junta en la fecha señalada, y para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre quiebra, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.23-1364-v.set.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Larrosa Tellechea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 21 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.26-1431-v.set.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de minas señor Eugenio Inzaurralde y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Nemesio Urruela. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 25 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.2-32-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natividad Claveria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 13 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.21-1269-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a don Carlos Gutiérrez y a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante Elena Gutiérrez, cuya sucesión se está tramitando ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 5 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.21-1270-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco H. López, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de Enrique Santana, Modesta Nocetti de Santana y Antonio Santana", se cita, llama y emplaza de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días, al heredero don Pedro M. Santana y a los sucesores del también heredero fallecido don Enrique Santana Nocetti, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos sucesorios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Agosto 12 de 1930. — Blas Borraldo, Escribano público.

Ag.29-1477v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Martiniano Ramón Chiossi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Martiniano Ramón Chiossi, por aparecer en ella con el nombre de Martiniano solamente, en lugar de Martiniano Ramón, y con el apellido Quiozo en vez

de Chiossi que es el que verdaderamente le corresponde, y por figurar como hijo de Juan Quiozo en lugar de don Juan Bautista Chiossi y de doña Abelina Estañad, en lugar de doña Avelina Stagnaro que son sus verdaderos nombres y apellidos; la de nacimiento de Elías Liberato Chiossi, por figurar con el apellido Quiozo que no le pertenece, pues le corresponde el de Chiossi, y por aparecer como hijo de don Juan Quiozo en vez de Juan Bautista Chiossi, que son los verdaderos nombres y apellido; y de doña Avelina Estaña en vez de Avelina Stagnaro, que le corresponden; la de bautismo de Avelino Chiossi, por aparecer como hijo de don Juan Chiossi en vez de Juan Bautista Chiossi y de doña Avelina Atañaro en lugar de doña Avelina Stagnaro; la de bautismo de Rosa Bas'lia Chiossi, por aparecer en ella como hija de don Juan Chiossi y doña Avelina Stañaro en lugar de decir Juan Bautista Chiossi y doña Avelina Stagnaro; la de bautismo de José Isidoro Chiossi, por figurar como hijo de don Juan Chiossi y doña Avelina Stañaro en vez de don Juan Bautista Chiossi y doña Avelina Stagnaro, que son los nombres y apellidos verdaderos: y la de bautismo de Juan Julio Chiossi, por figurar como hijo de don Juan Chiossi en vez de don Juan Bautista Chiossi y de doña Avelina Stañaro, en lugar de doña Avelina Stagnaro, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 20 de 1930. — Elas Borrallo, Escribano público. Ag.28-1478-v.set.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Consiglieri o Consigliero y de doña Josefa Ressio o Regio o Recio de Consiglieri, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 21 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.28-1485-v.nov.29.

Apertura de Sucesión.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Enrique Valentín Pérez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.28-1486-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Barrios, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 12 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.21-1286-v set.1.o.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 18 de Junio próximo pasado, ha sido fijado el 16 de Febrero de 1918 como época de la efectiva cesación de pagos de los fallidos J. y R. Avellanal. De acuerdo con lo dispuesto en la primera parte del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 9 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.8-815-v.set.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Mauricia Barretó de Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Mayo 27 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Jn.3-13343-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Frank A. Manning, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Jl.5-123-v.jl.3. Ag.1.o-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se cita, llama y emplaza a doña Laura Vicenta Espinoza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en la demanda de divorcio que le estableció su esposo don Amalio Monticelli y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 5 de 1930. — José Lamas, Actuario. Ag.28-1487-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don Teófilo Eduardo Macalister, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 1 de 1930. — José Lamas, Escribano Público. AgA.21-1287-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Miguel Acosta, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 5 de 1930. — José Lamas, Actuario. Ag.21-1288-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Félix Francisco Mendia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1930. — Francisco Faig, Actuario. Ag.26-1415-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Amadeo Landó, se hace público que por resolución de ocho del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Puntas de Yaguarí, sexta sección judicial de este Departamento don Simón J. Nasser y en consecuencia, se está procediendo de conformidad con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieren. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo V. Quintero, y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 12 de 1930. —Eduardo Mattos Ramos, Actuario. Ag.16-1135-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Casilda Rosa de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.22-1317-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Estacio Núñez de Moraes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.20-1210-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Henrique Silveira da Rosa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 1.o de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.2-840-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Dante Ireneo Tovagliaro. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dante Ireneo Tovagliaro solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Carlos José Tovagliaro y Ana Amelia Silveira, por aparecer en ella su padre con el apellido de Tovalliari en lugar de Tovagliaro, que es su verdadero apellido. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.13-1000-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Iriondo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 2 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.8-823-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, Doctor Don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados "La sucesión de Marfisa Gómez de Mello contra la sucesión de Paulino García. Ejecución de hipoteca". se cita, llama y emplaza a los herederos de don Paulino García y en general, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles, si no comparecen, defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá la causa. — Rivera, Agosto 4 de 1930. — E. Matos Ramos, Escribano. Ag.8-825-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Isaac Maroña o Isaac Gumersindo Nicasio Maroña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1930. — Próspero M. Rubert, scribano.
Ag.26-1423-v.set.5.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, recaída en los autos: "Pedro C. Vignolo, denuncia", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis del mes próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Fozi Habad, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Baltasar Diez los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Agosto 5 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.21-1263-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 15 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.21-1264-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente por costas. María Eugenia Silva contra Félix Alberto Rodríguez. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Félix Alberto Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo. — Rocha, Junio 26 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.15-1056-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura S. Acosta, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Teodora Díaz, la que aparece inscripta como Dora Díaz en lugar de Teodora Díaz, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 21 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.15-1055-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la aperturra judicial de la sucesión de don Pedro o Pedro Aquilino Rivas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria del corriente mes. — Rocha, Julio 9 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.11-894-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE ROCHA

Embargo preventivo

EDICTO — En el expediente caratulado "María Luisa, Rosa, José, Sara, Miguel y Rómulo Cayetano Gatti con José María e Isolino Martínez. Embargo preventivo", se hace saber que el día 2 de Agosto del año actual se trabó embargo sobre los bienes semovientes que a continuación se detallan: 42 lanares, señal de cruz en cada oreja; 86, despuntada la oreja derecha; en la otra, zarzillo por arriba y sacabocado por abajo; 108, despuntada y anzuelo por arriba en la derecha y en la otra, zarzillo por abajo; 1 carnero y 4 ovejas, orqueta y sacabocado por arriba en la derecha, en la otra, sacabocado por abajo; 14, martillo por abajo y despuntada la derecha, y en la otra, zarzillo por arriba, martillo y sacabocado por abajo, 6, anzuelo por abajo, sacado por arriba y despuntada la derecha; en la otra, anzuelo por abajo, zarzillo por arriba y despuntada; 1, sacado por arriba, en la derecha; la otra, entera; 16, hoja de higuera y despuntada la derecha; la otra, palmeta y zarzillo por arriba; 1, zarzillo y sacado por arriba en la derecha; en la otra, sacado por arriba, anzuelo por abajo, agujero y despuntada; 1 orqueta y agujero en la derecha; en la otra sacado por arriba; 1, sacado por abajo en la derecha; en la otra, rajada y sacado por abajo, 1, martillo por arriba en la derecha y rajada la otra; 1, martillo por arriba y despuntada la derecha y en la otra, martillo por arriba y sacado por abajo. Los animales embargados forman un total de doscientos ochenta y dos. Esta publicación se hace por el término de veinte días. — 18 de Julio Agosto 2 de 1930. — E. B. Huelmo, Juez de Paz.
Ag.14-1023-v.set.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al pblico la apertura de la sucesión de don Costante Firpo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 18 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Ag.23-1359-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Fermina Machado Bittencourt y de don Juvenal Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Ag.21-1258-v.set.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Olintha Carvalho, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de Setiembre próximo, a las 10 y 30 horas De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Agosto 13 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Ag.20 1217 v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Ancel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 18 de 1930 — Armando I. Lema, Actuario.
Ag.23-1360-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gallino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Agosto 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Ag.21-1258-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Anacleto Canicoba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.27-1500-v.set.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Rogolo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término dee sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.28-1504-v.nob.1.o.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado el estado de créditos verificados por la junta de acreedores, por el término de diez días, correspondientes a la quiebra de la firma comercial García Cardozo y Aristimuño. — San José, Agosto 20, de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.23-1351-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Fenocchio o Finochio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1930. — Juan A. Abó. Actuario.
Ag.22-10969-v.set.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez. Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eusebia Rodríguez de Peña, don Juan Pablo Peña, don Juan o Juan de Dios Peña, doña Felipa del Carmen Peña de Bentancur y doña Tomasa Peña de Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 15 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.20-1215-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Durán de Mallada, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.20-1214-v.set.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se convoca a todos los acreedores de la sucesión concursada de Ramón Vidal Díaz, para la junta que se lecebrará en este Juzgado el día diez de Setiembre del corriente año a la hora 15 debiendo presentarse con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, previniéndose que ésta resolverá con los acreedores que concurran. — San José, Agosto 9 de 1930. — Juan A. Abo, Actuario.
Ag.18-1163-v.set.3.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a doña María Nicolasa Tudisco de Ocampo, Juan Pedro Tudisco y la estirpe de Rosalía Tudisco de Primo Gazzano, constituída por sus hijos Luis Alberto y Mario Gazzano, bajo la patria potestad de su padre José Primo Gazzano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Nicolás Tudisco, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes — San José, Agosto 13 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano Público.
Ag.18-1146-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Ricardo Jalabert se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Pedro Riva, y en cuyo mé-

rato, se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag 28-1481-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Clotilde Eugui de Centurión, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 11 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.27-1450-v.set.6.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución de fecha 5 de Julio del corriente año, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en el expediente caratulado: "Sucesión de Francisco Vicente Garibaldi, quiebra, pieza relativa a la fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber: Que ha sido fijada la fecha del 24 de Agosto de 1928, como aquélla en que la sucesión de Francisco Vicente Garibaldi estuvo en efectiva cesación de pagos, y que el informe y resolución al respecto, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Agosto 12 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.23-1363-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Necchi y en cuyo mérito, se cita a todos los que se concideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 16 de 1930. Juan R. Irisarri, Actuario
Ag.22-1316-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bernardo Fregeiro, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 11 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.18-1164-v.ag.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Bonifacia Alday, viuda de don Francisco Gabino García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en cuanto en ella figura como Gabino Juan García, en vez de Francisco Gabino García, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley — Mercedes, Junio 24 de 1930. — Juan R. Irsarri, Actuario.
Ag.20-1207-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Adela Pitto de Cazalas, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.18-1166-v.ag.29.

Apertura de testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Pascual Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Juan R Irisarri, Actuario.
Ag.15-1091-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Manuela Josefa Aguinaga de Teilechea, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en forma. — Mercedes, Julio 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.6-759-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fabián Fabre, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Mayo 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Jn.2-10580-v.set 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Luisa Elms de Tarragona, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que, con los justificativos del caso de presentarse a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Dolores, Agosto 15 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.
Ag.26-1414-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Legeren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.28-1470-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Washington Lucas Ríos citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.281471-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro Posada, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.28-1472-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Carlos Cavalheiro, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de la misma el comerciante de esta plaza don Francisco Rey y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.23-1358-v.set.15.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero dictada en autos: "Bernabé Pérez, concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1992-1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la misma ciudad calle Rondeau número 1424; Juan V. Shppard y Compañía domiciliado en la misma ciudad calle Uruguay número 962; Crescencio Méndez, domiciliado en la 5.a sección de Salto: J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en la ciudad de Montevideo calle B. Mitre número 1381 y Viuda e Hijos de Juan Aguerre, domiciliado en la ciudad de Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 26 de Setiembre entrante a las 14 y 30 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría con los que concurran al acto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.23-1291-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilia Sosa de Ituarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.22-1321-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francilles Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1929. — Ledo Arrowo Torrers, Actuario.
Ag.22-1322-v.set.3.

Remates Judiciales

GUILLERMO DAVISON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de José o José Simón Réboli", se hace saber al público, que el día doce del entrante mes de Setiembre, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) A las 15 y 1|2, la propiedad empadronada con los números catorce mil doscientos setenta y ocho y catorce mil doscientos setenta y nueve, consistente en un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros, teniendo, según título, diez y siete metros de frente al Norte, sobre la calle Paysandú 1756-60, por igual extensión de fondo; al Sud, por ser esquina, es de frente también al Oeste, a la calle Gaboto 1644-50. Este bien está aforado, para el pago del impuesto inmobiliario, en la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500.00). B) A las 16 y 1|2, la propiedad empadronada con el número diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro, o sea una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesto, el terreno, según el plano de Junio de mil novecientos doce, firmado por el agrimensor don Pedro J. Bottaro Schenone, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, sesenta y siete decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Arenal Grande, por donde la puerta se señala con el número dos mil ciento setenta y cuatro; al Sud, una línea quebrada de seis metros, noventa y cinco centímetros, un metro, treinta centímetros y nueve metros, dieciocho centímetros, lindando con finca del señor Perazzo; tres metros, cuarenta y cinco centímetros, una línea al Sudeste, lindando con el mismo Perazzo; diez metros, diez centímetros, una línea del Noreste, lindando con don Juan Pijuar y catorce metros, un centímetro, la línea del Norte, lindando con don José Nella. Este bien está aforado, para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el

acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. tercero: Que la propiedad ubicada en la esquina de las calles Paysandú y Gaboto, adeuda, por el pavimento de la calle Paysandú, seis cuotas de setenta y nueve pesos ochenta y dos centésimos, cada una y por el de la calle Gaboto, nueve cuotas de noventa y seis pesos, veintiún centésimos, y del afirmado de la finca de la calle Arenal Grande, también se adeudan nueve cuotas de noventa y un pesos, treinta y tres centésimos cada una, cuyos pagos, así como los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cuenta de los compradores, siendo las cuotas pagas, las vencidas, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1436-v.set.11.

JULIO PONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferreri de Limido Angela y de Angel y Rafael Limido. Sucesiones", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Setiembre, a las horas que se expresarán y en el lugar en que se encuentra el bien que se expresa en seguida, se va a proceder, por el martillero don Julio Pons, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro, consistente en una fracción de terreno edificada, situada en las inmediaciones del Arroyo Seco (Bella Vista), decimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado en Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, de una superficie de ciento cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, sesenta y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros trescientos ocho milímetros en su frente al Norte, a la calle Esperanza número ochocientos setenta y dos, entre las de Hervidero y Paraíso; dieciséis metros cincuenta y siete centímetros en el costado Este, lindando con el solar dos, de Juan Maino; trece metros veinte centímetros al Oeste, lindando con terreno de Carlos M. Aguiar, y por el Sur, con Andrés Cachón. Este bien tiene de base para la venta, la cantidad de dos mil pesos; B) Acto continuo y en el mismo lugar, un solar de terreno situado en el pueblo "Abayubá", jurisdicción de este Departamento, señalado con el número once de la manzana letra M, en el plano levantado en el año mil ochocientos setenta y tres, por el ingeniero Emilio Duré, compuesto, según título, de una superficie de doscientos noventa y ocho metros ciento setenta y ocho milímetros y lindando: en su frente, al Norte, con la calle Guaczúla; al Sur, con el solar nmero siete; al Oeste, con el solar quince y al Este, con el solar diez. Este bien tiene de base para la venta, la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las cuotas que se adeudan por concepto de caño colector y pavimento respecto del inmueble de la calle Esperanza; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 364, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: al martillero, Uruguay 805.

Ag.23-1327-v.set.10.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, autos "Francisco A. Morandi (quiebra)", las existencias de esta provisión, avenida General Flores 737 esquina Atenas, el sábado 6 de Setiembre a las 14 horas. Informes, Treinta y Tres 1418.

Ag.27-1440-v.Set.6.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El viernes 12 de Setiembre a las 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Alberto Espalter. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el 12 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que le corresponda, formada por los solares nmeros cinco, seis, siete y ocho de la fracción letra N del Barrio Industrial, Maroñas, compuesto de una superficie de mil setecientos once metros y ochenta y ocho decímetros con treinta y cuatro metros y seis centímetros de frente al Norte a la calle Voluntad, por cuarenta y nueve metros y ochenta y dos milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión Pérez Vila; lindando por el Este con el solar número 9 y por el Oeste con los solares 1 al 4 inclusives. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.27-1419-v.Set.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Sucesión Felipe Torrelli. Incidente sobre venta de un bien inmueble", se hace saber al público: Que el día 12 de Setiembre próximo a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martiller don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea la cantidad de seis mil quinientos pesos, del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la calle Chaná número 28, hoy número 1833, manzana doscientos cincuenta y dos de la novísima ciudad, compuesta de seis metros, ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Sud, sobre la referida calle Chaná, por treinta y seis de fondo; lindando por el Norte con Eduardo Gard; por el Este, con Emilio Goyeneche y Laviña y por el Oeste, con la señora Bertrán. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que la referida propiedad se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de seis mil quinientos pesos y que no se oirá oferta que no cubra dicho aforo. 3.o Que el saldo que se adeuda por concepto del pavimento será de cuenta de la sucesión vendedora 4.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, de venta, certificados, etc., y más el 1 o|o de comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes Misiones número 1408.

Ag.27-1444-v.set.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el jueves 4 de Setiembre, a las 14 horas (2 p. m.), en el Depósito Judicial, calle Zabala número 1369, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, autos "Felipe de León, Agustín Pin denuncia fallecimiento".

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, autos "Clemente Patiño. Bocaño Livio Aurelio, Bernardo Marcetti (Intestados), Cipriano Martínez (incapaz)".

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, autos "María Pallás, Antonia Varela de Mauriño y Antonio Paz (incapaces)".

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, autos "Antonio Tambasco contra Matilde Fernández". "Teresa S. de Elena, denuncia fallecimiento de Catalina Depóli", "Juan José Martínez contra José María Martínez y Asdrúbal Casas".

Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, autos "Miguel Nahsan contra Juan Alam". Cantidad de calcetines, medias, muebles, objetos, etc.

Informes en nuestro escritorio, calle Treinta y Tres número 1418.

Ag.23-1335-v.set.4.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Dorotea Valentina Cornelia Litsch de Pitzer", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El nueve del entrante mes de Setiembre, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, la propiedad empadronada con el número cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, situada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, compuesta, según título, de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil doscientos cuarenta metros, deslindada así: novecientos cincuenta metros, cincuenta centímetros en el Norte, lindando con Jorge Nicol; cuatrocientos cuatro metros cincuenta y dos centímetros en el Este, confinando con Dionisio Sarthou, ochocientos sesenta y ocho metros en el Sur, lindando con Benjamín Ber y trescientos veintiún metros sesenta centímetros en el Oeste, frente al camino de las Tres Esquinas. Este bien está aforado, para el pago del impuesto inmobiliario, en la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00); B) El día diez del mismo mes de Setiembre, a las 15 y 30 horas, la propiedad empadronada con el número trece mil novecientos ochenta y cuatro, o sea, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto, según título, de una superficie de trescientos veintiocho metros sesenta y siete decímetros, teniendo diez metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, por treinta metros cuarenta decímetros de fondo, lindando: por el Sur y Este, con la sucesión de don Luis T. Pitzer y al Norte, con terrenos que fueron de Rius y Mancuso. Esta propiedad, que será vendida en el lugar de su ubicación, está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, en la cantidad de siete mil pesos ($ 7.000.00); C) El mismo día, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con los números catorce mil uno, catorce mil dos y catorce mil diecisiete, consistente en dos solares unidos de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el ex barrio Retiro, a inmediaciones de la Aguada, en la novísima ciudad de esta capital, compuesto, el lote que constituye ambos solares, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Thode, en Agosto de mil ochocientos noventa y dos, de diecisiete metros de frente al Noroeste, a la calle La Paz; veintidós metros setenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Arenal Grande, por formar esquina; diecisiete metros en el Sudeste, lindando con propiedad de Brignoni Hermanos y veintidós metros y cincuenta y ocho centímetros en el Noreste, confinante con el Banco Constructor Oriental. Este bien está aforado, para el pago del impuesto inmobiliario, en la cantidad de nueve mil seiscientos pesos ($ 9.600.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.22-1314-v.set.10.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

Campo en San José. El miércoles 10 de Setiembre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra Alfredo Beltrán y Roberto Lohigorry, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día diez de Setiembre del corriente año a la hora quince y en el vestíbulo del local provisorio de la Bolsa, calle Zabala número 1477 el martillero señor Francisco Artigas, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate al mejor postor, del inmueble que se describe: La fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2495: ubicada en el paraje conocido por Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, la que, según plano del agrimensor Joaquín E. Moré de cinco de Octubre de mil novecientos seis, tiene un área de seiscientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil ochocientos nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, camino público en medio con Vicente Costa y José Alcaide y un camino que conduce a la Estación Capurro; al Oeste, camino Nacional en medio con Andrés Noya y Alejandro Beisso; al Sur, con Catali-

na, Petrona, Narciso y Miguel Irazoqui y los herederos de Juan Hita, y al Este, con mismos herederos de Juan Hita y Echagüe Hermanos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — José R. Rossi. Escribano.

Ag.19-1189-v.set.9.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

Dos valiosas fracciones de campo. El martes 23 de Setiembre, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anselmo F. Toledo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en el paraje denominado Cebollatí, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de 278 hectáreas, 5944 centiáreas 33 decímetros cuadrados, señalada con la letra C en el plano respectivo, lindando: al Norte, con Abelardo Olmos; al Sud, con las fracciones I y H, de Juana Manuela Toledo y Gregoria Toledo, respectivamente; al Este, con Hilario Vicente Toledo y Gregoria López de Toledo y al Oeste, con la fracción B, de Gregoria López de Toledo; B) Una fracción de campo y sus anexos, situada en Cebollatí, 9.a sección Judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Jeanicó, el 23 de Julio de 1902, compuesta de 185 hectáreas, 2811 metros 63 decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con campos de la señora Gregoria López de Toledo y del mutuario; por el Sud, con los de Juana Manuela Toledo; por el Este, con el de Juana Toledo y por el Oeste, con más campos del deudor. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los compradores, quienes podrán continuar con los respectivos gravámenes en la forma que establecen los reglamentos del Banco; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas rurales números 54, serie "V" y 218, serie "Z"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 18 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, para la primer fracción, al 31 de Marzo de 1930, está reducido a pesos 3.146.25, y para la segunda fracción, a Abril 30 de 1930, a $ 5.359.74. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 8.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" para la primer fracción, y de $ 6.000.00, en títulos de la serie "V", para la segunda fracción.

Por más informes, en mi escritorio, calle Misiones número 1464, o en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Ag.21-1281-set.16.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Chacra en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bartolo Román Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", señalada con el número 18 en los planos de mensura y división practicados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montaut-ti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1922, compuesta de 27 hectáreas, 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 17, parte de la línea amojonada y paralela calle por medio; al Sur, campos de la limpia María Marchale, al Este, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 14 y 15 y al Oeste, la 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas a ellas, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que sobre el mismo bien existe una segunda hipoteca constituída a favor del señor Agustín G. Fresnedoso, el día 22 de Marzo de 1923, ante el escribano Juan José Belo, 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 1, serie "X", Ley 26 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1930, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.790.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag 19-1193-v set.25.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Un auto camión "Packard", para 5000 o 3000 kilogramos de carga, en perfectas condiciones de marcha. Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. Autos "Pío Serra contra Marcos Sanelia". Base de venta, pesos 732.84. El miércoles 27 de Agosto, a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio. En exhibición: La Paz, 1510 esquina Piedra Alta.

Informes, en mi oficina: Misiones, 1430.

Ag.18-1151-v ag.27

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Rematará judicialmente, por ejecución de hipoteca, la propiedad calle Juan C. Molina número 32, entre las de Iglesia y boulevard Manuel Herrera y Obes, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Barrutia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se procederá, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 16 de la manzana número 48, en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva en Noviembre de 1919, empadronado con el número 99.322, compuesto de una superficie de 243 metros cuadrados, teniendo nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Juan C. Molina, donde el edificio está señalado con el número 32, entre la calle Iglesia y el boulevard Manuel Herrera y Obes, por veintisiete metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con los solares números 17, 18 y 19; al Sudeste, con parte del solar número 20 y al Nordeste, con parte del solar número 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Colombia número 1368, esquina Estrecho.

Ag.16-1116-v.set.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry", se hace saber al público que el 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de un área total de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que limitan: por el Norte, con don Francisco Soto; por el Sud, con don Isidoro Farías; por el Este, con don Faustino Losano y por el Oeste, con don Elías Borhes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1408.

Ag.16-1115-v.set.16.



REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Margarita Carril o Carril y Barneche", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número dieciséis mil seiscientos setenta y tres, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima novena sección Judicial de este Departamento, manzana número quinientos dieciséis, señalado con el número cuatro en el plano de dieciséis de Febrero de mil novecientos diez, del agrimensor Lisandro J. Freire, anotado en el Departamento Nacional de Ingeniería el cinco de Agosto del mismo año, compuesto, según título, de noventa y un metros, cincuenta y cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados, lindando: al Norte, por ocho metros tres centímetros, la calle San Eugenio; al Este, por once metros cuarenta centímetros, formando esquina, con frente a la calle Arenal Grande; al Sur, por ocho metros tres centímetros, Agustín Bonino y al Oeste, por once metros cuarenta centímetros, el solar tres del mismo plano El bien deslindado está aforado, para el pago de la contribución inmobiliaria, en la cantidad de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios del escribano serán de cuenta del adquirente, a quien se faculta para hacerse cargo de la deuda hipotecaria, tomando los títulos al tipo de cotización el día del remate; 4.o Que será también de cargo del adquirente el pago del saldo del afirmado; 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.12-932-v.ag.29.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Y al mejor postor, de un solar de terreno en Villa Dolores, y una casa en la calle Rocha número 290 (Aguada). El día sábado 30 del corriente, a las 15 y 30 y 14 y 30. Primero: a las 15 y 30, venderé el solar próximo a Villa Dolores, calle Francisco Medina y General Prim. Segundo: a las 16 y 30, a propiedad calle Rocha número 2290, ésta con 3 grandes piezas a la porteña, arrimos, caño maestro y hormigón, parte por su renta, pago, y el saldo a cargo del comprador. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ramón Vila. Pieza sobre venta de inmuebles sucesorios, solicitada por doña Victoria Vila de Di Landro y José Vila", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corrien-

te año y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en el paraje denominado "Barrio Nueva España", de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y segra en Mayo de 1891, con el número 86 de la fracción letra C, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Madrid, por veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lo que forma un total de doscientos diez metros treinta decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con el solar número 79; por el sud, con el 87 y por el Norte, con el 85; y 2.o Un terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la Aguada, manzana número quinientos ochenta, de esta ciudad, compuesto, según el plano levantado el 30 de Setiembre de 1905, por don Mateo Astengo y Diez, de ciento diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros veintisiete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú; nueve metros ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando actualmente con don Juan Alberto Puppo; ocho metros setenta centímetros al Sud, por donde linda con doña Laura Caravia Guerra y trece metros treinta y cinco centímetros al Este, confinando con don Juan Bruzzone. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta a las 15 y 30 y el descripto en segundo término, a las 16 y 30; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, en su antigua y propia casa, calle Justicia número 2068, de 13 a 14 horas. Teléfono 1254 (Aguada).

Ag.14-1024-v.se.3.

LORENZO J. PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Albanell contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del mes de Setiembre próximo, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Doce manzanas de terreno situadas en Villa Elisa, quinta sección del Departamento de Paysandú, señaladas en el plano respectivo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y con las letras J, K, L, E y F, compuesta cada manzana de diez mil metros, teniendo cien metros en cada uno de sus costados, lindando: la manzana número veinticuatro, por el Norte, calle Domingo Aramburú; por el Este, calle Santiago Ramón y Cajal; al Oeste, calle Fomento y al Sud, terreno de Piñera. La manzana número veinticinco, confina, por el norte, paseo Emilio Castelar; por el Sur, calle Menéndez y Pelayo; por el Oeste, Calle Ramón y Cajal y por el Este, con el señor Piñera. La manzana veintiséis limita, por el Norte, calle Menéndez y Pelayo; por el Sur, calle José Pedro Varela; por el Oeste, calle Ramón y Cajal; por el Este, con terrenos del señor Piñera. La manzana veintisiete, limita, por el Norte, con la calle José Pedro Varela; por el Sur, calle Carlos M. Ramírez; por el Oeste, calle Ramón y Cajal y por el Este, terrenos del señor Piñera. La manzana veintiocho limita, por el Norte calle Carlos M. Ramírez; por el Sur, la de Leandro Gómez; por el Oeste, Ramón y Cajal y al Este, con campos del señor Piñera. La manzana veintinueve, limita, al Norte, con la calle Leandro Gómez; al Sur, la de Domingo Aramburú; al Oeste, calle Ramón y Cajal y al Este, con terrenos del Sr. Piñera. La manzana treinta limita, al Norte, con la calle Domingo Aramburú al Oeste, calle Ramón y Cajal y al Este y Sur, con terrenos del deudor. La manzana letra J, tiene, al Norte, la calle Carlos M. Ramírez; al Sur, la de Leandro Gómez; al Este, calle Manuel Stirling y al Oeste, campos del señor Piñera. La manzana letra K, tiene, al Norte, calle Leandro Gómez; al Sur, calle Domingo Aramburú; al Este, la de Manuel Stirling y al Oeste, con terreno del señor Piñera. La manzana letra L, da frente al Norte, con la calle Domingo Aramburú; al Este, calle Manuel Stirling y al Sur y Oeste, con terrenos de señor Piñera. La manzana letra E, está situada con frente a las calles Leandro Gómez, Domingo Aramburú, Doctor Julio Muró y Manuel Stirling. La manzana letra F, limita, al Norte, con la calle Domingo Aramburú; al Este, la Doctor Julio Muró; al Oeste, la calle Manuel Stirling y al Sur, terrenos del señor Piñera; y 2.o Una fracción de terrenos con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento dieciocho metros veintiocho decímetros, los que se deslindan así: dieciséis metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle Carlos Crocker, Nordeste; dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste, que confinan con la sucesión de Juan J. Durán; seis metros treinta y siete centímetros al Nordoeste, que confinan con el solar número setenta y cinco y ocho metros diez centímetros al Sudeste, que confinan con otra propiedad del señor Piñera. Se previene: 1.o Que los bienes señalados en la primera parte se venderán en lotes de una manzana y en las puertas de este Juzgado, a la hora 15 del día señalado; 2.o Que el bien descripto en la segunda parte se venderá a la hora 16 del mismo día y en el lugar de su ubicación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados serán de cuenta del comprador, si no fuere éste el acreedor; 5.o Que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria, agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.11-961-v.set 15.

JOSE CHAO PIETRA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

El día 12 de Setiembre de 1930. Terreno de 400 metros cuadrados, en la Unión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos seguidos por don Manuel Aldao contra José Piñera sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día doce de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en remate público, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito a inmediaciones de la Villa de la Unión, paraje Propios, jurisdicción de esta capital, empadronado con el número sesenta y ocho mil doscientos veinte, señalado en el plano de mensura y de división levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, en Diciembre de mil novecientos siete, con el número 30 de la fracción C, teniendo una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre el camino Propios, por cuarenta metros de fondo al Nordeste, por donde limita con el solar cuarenta y dos, lindando, por el Sureste, con el veintinueve y por el Nordoeste, con el treinta y uno: Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: en el escritorio del rematador, calle Rincón número 387.

Ag 22-669-v set.9.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado Departamental de 2 o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay con Arturo Antonio Constenla. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día once de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Santiago Sierra número 29 a, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las construcciones sobre él edificadas, sito en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, a inmediaciones de la avenida General Flores, señalado con el número treinta y ocho en el plano suscrito por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y que consta, según el mismo, de una superficie de trescientos veintinueve metros con quince decímetros, deslindados así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Vecinal, por treinta y dos metros veintisiete centímetros de fondo al Nordeste, lindando por este viento por el señor Ducit; por el Sudeste, con el solar número treinta y nueve y por el Nordoeste, con el treinta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Zabala, 1126.

Ag.20-1236-v.set.6

ANTONIO CAFFERATTA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados: "José Pou Cardoner (su curador), contra Rivas Hermanos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Antonio Cafferatta asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de dos fracciones de campo contiguas con las mejoras que contiene, sitas en la 13.a sección judicial de este Departamento paraje conocido por Piedras Espinosas; señaladas con las letras E. y C. del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, la primera de ciento sesenta y cinco metros cuatrocientos cincuenta y dos metros sesenta y dos decímetros; lindando al Norte, fracción C, prima que se describirá; al Noreste, campos de los herederos de doña María C. de Odriozola; al Sudeste, María Bigaray; al Sur, arroyo Piedras Espinosas, al Oeste, el mismo arroyo y la fracción de Domingo Aguiar, teniendo en parte como límite natural la cañada o arroyo Rodillo, y la segunda, o sea la fracción C. última, compuesta de treinta y una hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros; lindando al Norte, la fracción C. de Gualberto Kelund; al Noreste, herederos de María C. de Odriozola; al Sur, la fracción E ya deslindada y la D. de Domingo Aguiar, y al Sudeste, fracción B. del citado plano. La venta se efectuará al mejor postor debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Agosto 4 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ag.13 973-v.set.4.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sobre ejecución de hipoteca seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alonso Hermanos, se hace saber que el catorce de Setiembre de este año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don Alfredo Tort, sin base, al mejor postor, lote por lote, con arreglo a los planos del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de los siguientes bienes de propiedad de los ejecutados ubicados en esta sección y Departamento: A) Una fracción de 377 hectáreas, 7.342 metros 54 decímetros, dividida a su vez en siete parcelas numeradas del uno al siete inclusive, componiéndose la número 1 de 63 hectáreas, 5.000 metros; la número 2 de 60 hectáreas, 1.784 metros; la N.o 3 de 62 hectáreas, 9.106 metros y 73 decímetros; la número 4 de 41 hectáreas, 7.474 metros 83 decímetros; la número 5 de 43 hectáreas, 3.074 metros 90 decímetros; la número 6 de 44 hectáreas, 4.932 metros y 79 decímetros y la número 7 de 61 hectáreas, 5.969 metros y 29 decímetros, lindando en junto; al Norte, con la Cañada Grande; al Sud, con camino; al Este con Carlos Giannini, y al Oeste, con María Alonso de Prego. B) Otra fracción de 57 hectáreas, 9.546 metros 16 decímetros y 28 centímetros, dividida en tres parcelas, numeradas del 1 al 3 inclusive, componiéndose la número 1, de 11 hectáreas, 2.232 metros, 52 decímetros; la número 2 de 42 hectáreas, 8.116 metros, 53 decímetros y 78 centímetros y la número 3 de 3 hectáreas 9.197 metros, 10 decímetros y 50 centímetros, lindando en junto: al Norte, parte con Eduardo Ugarte Maresma y José María Giannini, parte con María C. de Ortiz y parte con Angel González; al Sud, parte con Antonio Collazo y parte con José Viera; al Este, parte con camino y parte con Ramón C. Alonso, y al Oeste parte con Angel González, parte con Antonio Collazo, parte con María C. de Ortiz y parte con Ramón C. Alonso. Y C) Otra fracción de 284 hectáreas, 8,074 metros y 27 decímetros, dividida en tres parcelas, señaladas con las letras A., B. y C. compuestas, la A. de 89 hectáreas, 1.496 metros y 77 decímetros; la B. de 88 hectáreas, 0.884 metros y 75 decímetros y la C. de 107 hectáreas, 5.692 metros y 75 decímetros, lindando en junto; al Norte, con la sucesión de Máximo Cenoz y con Candelario Benítez; al Sud, con el arroyo Navarro; al Este con Pedro

y José Díaz y al Oeste, con la sucesión de Abel Bilat. Se previene: A) Que a los efectos del remate se ha habilitado el feriado indicado para realizarlo. B) Que los mejores postores de cada lote oblarán en garantía de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. C) Que los títulos y planos de los campos a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlos. D) Que en el lote número uno de la primera fracción, existe un sobrante de 10 hectáreas. 4.042 metros y 54 decímetros cuyo sobrante se venderá incluído en la superficie total de dicho lote, tomándose como oferta por el mismo las dos terceras partes de lo que se ofrezca por hectárea por el terreno de título de este mismo lote. Este lote se escriturará en último término. Y E) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay, concederá a los compradores de los lotes a venderse que lo soliciten préstamos con amortizaciones del 10 o|o, interés del 5 y 1|2 o|o anual pagaderos por semestres vencidos, con la garantía hipotecaria de los mismos lotes y hasta el 70 o|o de los valores que el rematador hará conocer en el acto de la venta y bajo las demás condiciones generales del Banco en esta clase de operaciones. — Rosario, Agosto 15 de 1930. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Ag.27-1443-v.set.13.

REMIGIO GUICHON

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos: "Francisco Abella, contra la sucesión Horacio Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete de Setiembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, y por intermedio del martillero don Remigio Guichón, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en esta ciudad, de una superficie de mil seiscientos cinco metros siete mil seiscientos ochenta y tres centímetros, y que linda: al Norte, su frente, en cuarenta metros sesenta centímetros, con la calle Salto, por medio con sucesión Montesi al Sur, en cuarenta y dos metros setenta centímetros con Angel de los Santos; treinta y ocho metros, sesenta y un centímetros con frente al Este, por ser esquina, a la calle Santiago Vázquez y por medio con Juan Nieves y Francisco Rodríguez, y al Oeste, treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros con Jacinto Galeano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 19 de 1930 —Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.28-1464-v.set.14.

ARMANDO TUBINO

REMATE

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en el expediente caratulado "Carlos Vannelli, curador de Pedro Grela, contra María de los Santos Silva Simonet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora once y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Armando Tubino, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá a la venta al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio, todos los derechos y acciones que le pertenecen a la nombrada doña María de los Santos Silva de Simonet, por herencia de sus padres Antonio Silva e Inés Miranda, en las siguientes fracciones de campo, empadronadas con los números 457 y 463, ubicadas en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, proindivisa con los otros ocho herederos, y son las siguientes: A) Dieciséis hectáreas seis mil veintitrés metros cuadrados y linda, según título: al Norte, Antonio Ortiz, Sur, sucesión Birriel y Guillermo Campi; Este, con la misma propietaria Inés Miranda de Silva y Antonio Silva y Oeste, Carmen Ubal; B) Cuatro hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados y que linda: al Norte, Sur y Este, Fructuoso Ortiz y Oeste, Antonio Silva; C) ochenta y tres hectáreas ciento dieciséis metros superficiales y linda: al Norte, Antonio Silva; Sur, Antonio Turunday y sucesión Birriel; Este, Inés Miranda de Silva y Oeste, Rufina y Margarita Ortiz; D) Cuatro hectáreas tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites de la parcela anterior; E) Sesenta y dos hectáreas, cinco mil trescientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados y linda: al Norte, Filomena Castilla; Sur, Domingo Noria; Este, arroyo Mendoaz y Oeste, Fructuoso Ortiz y Antonio Turunday, F) Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa y ocho metros superficiales y linda: al Norte, Domingo Noria y sucesión Martín Turuday; Sur, Fructuoso Ortiz; Oeste, Gabino Ubal y Este, Antonio Silva. En las 215 hectáreas descriptas corresponde a la ejecutada la novena parte. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 2.o Que el expediente se halla en poder de la Oficina Actuaria, donde podrá verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Agosto 13 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.26-1413-v.set.13.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados "José Lois, curador de Carlos Alberto Ladós, con Víctor Vicente Tomás Bustamante. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, por el martillero don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda a cuarenta pesos la hectárea, de una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene o contuviere, situada en Aiguá, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco y compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con Silvino Rodríguez; al Este, con Antonio Bustamante: al Sud, con Exequiel Píriz y Fausto Fernández y al Oeste, con Mercedes Silveira de Bustamante. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 16 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.23-1336-v.set.4.

PANTALEON PELLISTRI

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos "Sucesión de Amelio L. Rocha. Incidente por costas y el señor Agente Fiscal contra la sucesión de Emiliano de León, por simulación de escritura de compraventa", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, por el martillero don Pantaleón Pellistri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda de las dos terceras partes del importe de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y alambrados, ubicada en la segunda sección de Minas (hoy Lavalleja), paraje Santa Lucía, compuesta de dieciséis hectáreas, seis mil cuarenta y nueve metros, ocho mil cuatrocientos noventa y cinco centímetros y cuarenta milímetros, que linda: por el Norte, con Pedro Rocha; por el Sur, con don José Hernández; por el Este, con Pedro Zabaleta y por el Oeste, con doña Cayetana Rocha, cuyo bien hubo el causante Amelio L. Rocha, por herencia de su finado padre don José M. Rocha, el que ha sido tasado por los peritos respectivos, en la cantidad de cien pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 15 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.22-1320-v.set.8.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Josefina Barbieri. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día cinco de Setiembre próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Especial, escribano Francisco Faig, de una fracción de campo y mejoras que contenga, empadronada con el número 1128, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de un área de 6 hectáreas 5477 metros, más o menos, linda con propiedades empadronadas con los números 515, 514, 513 y 1130, a nombre de Pedro Nieves, Juan Thexeira, Juan Barbieri y Nicomedes Barbieri, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 354.00 y que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Ag.16-1133-v.set.2.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Cledonia Corbo de Rodríguez", se hace saber que el día 30 de Agosto entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de la veinticuatro-ava parte que al menor Pedro José Enrique Rodríguez le corresponde en representación de su padre Pedro Senén Rodríguez, por herencia de su abuela doña Cledonia Corbo de Rodríguez y en proindivisión con sus demás coherederos sobre cada uno de los bienes siguientes: 1.o De 15 a 15 y 15: Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 98, compuesta de quince metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Lavalleja; treinta y dos metros veintiún centímetros en su otro frente, a la calle Francisco de los Santos; veinticinco metros noventa y cinco centímetros en un costado, que linda con la sucesión Angela de los Santos de Rodríguez y por sus otros costados, en dos líneas que miden veintiún metros y diez metros, respectivamente, con María Ramona y Brenda Salomé Rodríguez y en once metros veintiún centímetros, con Carlos Cotelo Freire, tasada en ciento cincuenta y seis pesos veinticinco centésimos; y 2.o De 15 y 15 a 15 y 15: Otro terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 111, compuesta de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros en su frente, a la calle Francisco de los Santos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados de fondo, que linda: por un costado, Bernardino Machado, por otro, sucesión Ignacio Larrañaga y por el fondo, sucesión Benjamín Graña, tasada en treinta y seis pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 5 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.13-968-v.ag.29.

JOSE LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Antonio Méndez, curador del incapaz Francisco Gabriel Méndez. Venta judicial", se hace saber que el día veinte de Agosto venidero y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario de los derechos y acciones que correspondan al incapaz Francisco Gabriel Méndez, en la siguiente forma: 1.o De la hora 15 a 15 y 15, los derechos posesorios de una fracción de campo, ubicada en La Coronilla, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de la parte que le pertenece al incapaz, de ciento veinte hectáreas, más o menos, en estado de proindivisión con los

herederos o cesionarios de éstos en las sucesiones de Juan Acosta y María Pereira, encerrada dentro de los siguientes límites generales: por un lado, Daniel C. Martínez y Enemoroso López Molina; por otro, Estero de Las Maravillas, Boca del Potrero Grande, Quintín Cuadrado y Esteros de Santa Teresa; por otro, terreno del Reducto de la fortaleza de Santa Teresa y por otro, el océano Atlántico. Dichos derechos corresponden, digo: comprenden la indemnización correspondiente reclamada al Estado por el despojo de que se hizo objeto a las sucesiones Acosta - Pereyra, dando lugar a que se tramitara un juicio contra el Estado que ha durado cerca de cuarenta años, hoy terminado, adeudándose aún los gastos de defensa y honorarios de apoderado. También están comprendidos en dichos derechos los arrendamientos que ha percibido el Estado hasta la fecha, avaluado todo a razón de nueve pesos la hectárea, o sea, la suma aproximada de mil ochenta pesos; 2.o De la hora 15 y 15 a 15 y 30, los derechos y acciones a una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, paraje denominado Chuy, cuyos derechos y acciones representan una superficie aproximada de una hectárea cinco mil metros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Este, sucesión de María H. Ventura de Fosati; al Norte, calle Internacional; al Sur, camino Vecinal a San Miguel y al Oeste, Flora R. de Almada y propiedad que fué de Pedro Demicheli, evaluado en cuatrocientos pesos; y 3.o De la hora 15 y 30 a 15 y 45, los derechos y acciones a dos terrenos solares ubicados en la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, compuestos cada uno de ellos a diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina lindan con las calles Pintos y Nueva al Sur, en cuyos terrenos corresponde al incapaz la sexta parte, avaluados en cien pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor o postores deberán oblar en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.1.o-626-v.ag.22.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que el día 5 de Setiembre próximo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor y sin base, de los derechos posesorios que corresponden a las señoras Eduviges Dagnino de Torti, Aurora Dagnino de Erro y sucesores de Alaldiza o Alatliza Dagnino, sobre el inmueble empadronado con el número 2751 situado en la manzana 39 del 2.o cuartel de esta ciudad, calles Cebollatí y Cuareim, que consta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Cayetana C. de Cabral; Sur, Calle Cuareim; Este, Anselmo Angulo y José García Montes, y Oeste calle Cebollatí. La venta de que se trata ha sido decretada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Agosto 14 de 1930. — Vicente T. Caputi.

Ag.20-1216-v.set.5.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "María Dufour contra Francisco Carboni Florentini. Juicio de alimentos", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 10 horas y en el local que ocupa el Juzgado de Paz de esta sección, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito Juez de Paz, va a vender un billar en buen estado, una taquera con seis tacos y un lote de mercaderías, en regular estado, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de ciento setenta y tres pesos treinta y tres centésimos el billar y seis pesos sesenta y seis centésimos las mercaderías; que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta, al serle aceptada, dada la naturaleza de los bienes a venderse y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Agosto 6 de 1930 — A. Battione, Juez de Paz.

Ag.13-371-v.ag.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he resuelto constituir sociedad con el señor Constancio Siri para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Lincoln sin número esquina a la de Pasteur (Peñarol). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — José Siri.

Ag.28-1466-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que según escritura de fecha diez y ocho de Junio del corriente año que autorizó en ésta el escribano don Alberto S. Quintana, hemos modificado la denominación de la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la razón de Gaspar y Ambrosio A. Guidali, por la de Guidali Hermanos, quedando incorporado a la vez a esta sociedad, nuestro hermano don Carlos Alberto Guidali, como socio solidario, y haciéndose cargo la expresada firma Guidali Hermanos del activo y pasivo de la anterior firma social Gaspar y Ambrosio A. Guidali. — Paysandú, Agosto 20 de 1930. — G. V Guidali. — A. A. Guidali. — C. A. Guidali.

Ag.28-1483-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Carlos Enrique Schickendantz, el 24 de Marzo del año en curso, declaramos disuelta totalmente la sociedad que, en los ramos de registro y tapicería, giraba en esta plaza bajo la razón Hijos de J. Lansac, habiendo pasado el activo a poder de los ex socios y el pasivo a cargo de los suscritos León y Eduardo Lansac. — Montevideo, Agosto 27 de 1930. — León Lansac. — Eduardo Lansac. — Augusto Lansac.

Ag.28-1518-v.set.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Julio de Freitas, con fecha de hoy, hemos declarado parcialmente disuelta, en lo que respecta a la parte del socio fallecido don Juan Pedro Staricco la sociedad que gira en esta plaza con la razón social Staricco y Compañía, y en los ramos de fabricación e importación de sombreros; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Claudio y Valentín Staricco. — Montevideo, Agosto 27 de 1930. — Claudio Staricco. — Valentín Staricco. — Mario C. Staricco.

Ag.28-1517-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contrado vender a favor del señor Santiago Ferreira, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Pablo Pérez número 24 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — Manuel González.

Ag.28-1465-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del comisionista Gerónimo Panario (hijo), he contratado vender a favor del señor Pedro J. Vera, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Areguaty número 5 (Maroñas) d esta ciudad. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificando a mis acreedores que se presenten con sus justificativos al comercio del señor José Mezzetta camino Maldonado número 800 (Maroñas) para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — Juan Somma.

Ag.28-1468-v.set.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Joaquín Duarte el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General Flores número 3919 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 26 de 1930. — Angel Ruoco.

Ag.28-1516-v.set.19.

CESACION DE COMERCIO

Habiendo resuelto cerrar definitivamente mi casa de comercio 18 de Julio número 873, de esta plaza y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la calle Río Branco número 1368 también de esta vecindad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — J Kamin'tz.

Ag.28-1495-v.set.19.

CERVECERIAS DEL URUGUAY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en nuestro establecimiento "Palacio de la cerveza", calle Yatay número 1423.

La orden del día es la siguiente:

Balance general al 30 de Junio de 1930, la balance general al 30 de Junio de 1930, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir cuatro titulares y siete suplentes del Directorio.

3.o Nombrar nueva Comisión de Cuentas y sus suplentes y fijar su remuneración, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los estatutos dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad establecimiento calle Entre Ríos número 1060, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

Ag.28-1462-v.set.16.

VENTA DE CAFE Y BAR

Se hace saber que ante el escribano don José Fabio, calle Sarandí 492, he prometido vender a don José Allegue, la casa de comercio en los ramos de café y bar, denominada "Olímpicos" establecida en esta capital en la calle 25 de Mayo número 251 esquina Pérez Castellanos número 1152 al 1164. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Agosto 2? de 1930. — Antolín Porres. — José Allegue.

Ag.28-1462-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a Joaquín Acevedo la peluquería que tengo establecida en esta ciudad calle Juan A. Lavalleja 472, emplazando a todos los que se crean mis acreedores para que concurran a percibir su importe. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1930. — Eduviges Silva.

Ag.28-1479-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Julio Vicente y Abel Tafera, la fábrica de soda y aguas gaseosas que tenía establecida en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos del caso dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — San Carlos, Agosto 12 de 1930. — Pedro Rebollo.

Ag.28-1492-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Santiago Briano la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tenemos establecida en el camino Maldonado sin número (Chacarita) de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto [illegible] — Juan Correa y Compañía. — Santiago Briano.

Ag.26-1399-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compra y venta de materiales de construcción y anexos, teníamos establecida en la casa avenida General Eugenio Garzón número 1347. El señor Basilio se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos respectivos, los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho negocio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Juan P. Panizza — Adrián Basilio.

Ag.27-1442-v.Set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Concesión Bilz en la República Oriental del Uruguay

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1930, las 15 horas en el local social avenida Millán 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al 17 ejercicio y del informe de la Comisión Fiscal. 2.o Elección de suplentes y Comisión Fiscal. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — El Directorio. Ag.27-1439-v.set.6.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he prometido en venta al señor Ernesto Brizzo el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Paysandú número 1650 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a fin de ser satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Francisco Vitola. Ag.26-1394-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Paysandú número 1235, con la firma de "Anchordoqui Hermanos y Costa", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Enrique Anchordoqui. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Enrique Anchordoqui. — Héctor Anchordoqui. — Manuel Costa Costa. Ag.18-1182-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Castro, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Junta Económico-Administrativa, número 2167, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Carlos Pequeño Ag.26-1373-v.set.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan M. Isorio, he vendido a los señores Cócoro, Gurgitano y Laluz el comercio de mi propiedad (café y confitería), establecido en la avenida Artigas. De conformidad con la ley anteriormente citada se hace esta publicación. — Sarandí, Agosto 20 de 1930. — Vicente R. Griego.

Ag.26-1378-v.set.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don José Babío, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma: "Caulín, Tonarelli y Compañía", dedicada a la explotación del almacén de comestibles y anexos, establecido en esta Capital, en la calle 25 de Mayo 725 y 727, habiéndose separado de ella los socios don Pedro Celestino Tonarelli y D. Juan José Julián Caulín Lucas. El activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado perteneciendo y a cargo de una nueva sociedad formada entre don Esmeraldo y don Juan Bautista Caulín, como solidarios, la que girará bajo la firma: Caulín Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Agosto de 1930. — Pedro C. Tonarelli — Juan J. Caulín Lucas. — Esmeraldo Caulín. — Juan B. Caulín.

Ag.20-1391-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Alfredo Beraza el 16 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Castaing y Mazzeo", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Menotte Mazzeo. — Dolores, Agosto 17 de 1930. — M. Castaig. — Menotte Mazzeo.

Ag.22-1315-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he convenido vender a mi socio Angel Catoira la parte que me corresponde en el negocio de provisión, denominada "Centenario", sita en la calle Marcelino Sosa número 2386, haciendo esta publicación a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Lucas Gómez.

Ag.22-1303-v.set.15

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales y las disposiciones de las leyes vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 163, segundo piso, advirtiéndose que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. Orden del día: 1.o Preliminares a la constitución de la asamblea; 2.o Resolver sobre la disolución y liquidación social; 3.o Designación de un suplente de Vocal de Directorio, por los accionistas de la serie A; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 13 de los estatutos). Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 463, segundo piso, hasta el día 16 de Setiembre próximo, a las 17 horas

Ag.19-1190-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén en general, con asiento en Espuelitas, quinta sección judicial de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Coralio Pereira y Compañía", quedando sin ningún efecto dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Minas, Julio 29 de 1930

Ag.6-763-v.ag.29.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria a celebrar el día 4 de Setiembre a las 17 horas y treinta minutos en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad avenida General Rondeau número 1982, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Agosto 20 de 1930 Ag.21-1300-v.set.2.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales en su párrafo segundo; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad avenida General Rondeau número 1982, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Agosto 20 de 1930. Ag.21-1299-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Augusto Corallo establecida con almacenes de vidrios y cristales, y talleres de espejos en la casa de la calle Colonia número 1469 de esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace público que ha pasado a integrar las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, entrando por lo tanto en liquidación. Las personas o comerciantes que por cualquier concepto tengan asuntos pendientes con esta firma, o relativos a sus negocios, deberán presentarse a los efectos de esa liquidación al citado local de la calle Colonia 1469, o al central de la nueva sociedad, calle Uruguay número 941. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Augusto Corallo.

Ag.14-1040-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Ponciano y Tomás Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, billar y restaurant tengo establecida con el nombre de "La Reina", en la Estación Atlántida, Sección de Pando. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la aludida casa dentro del término legal. — Atlántida, Agosto 20 de 1930. — Santiago Romero. Ag.22-1302-v.set.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 337 (primer piso estudio del doctor Rodolfo Merzera) para tratar la siguiente orden día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio terminado en Junio 30 próximo pasado. 3.o Informe de la sindicatura. 4.o Reparto de utilidades; y 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con anticipación de tres días al de realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — La Secretaría.

Ag.20-1235-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo próximo pasado ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de Andrés Prego y Hermanos, de la que formaban parte Andrés, Jesús y José Prego, quedando constituída en esa misma fecha, otra sociedad, entre dichos tres señores y su hermano Santiago Prego, la que seguirá con el mismo negocio y bajo la misma razón social. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Andrés Prego. — Jesús Prego. — José Prego. — Santiago Prego. Ag.15-1098-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que, de común acuerdo, hemos liquidado la sociedad comercial que en el ramo de comisiones y despachos de aduana giraba en esta plaza bajo la razón social "Secser y Camarote" y que del activo y pasivo de la misma se ha hecho cargo la nueva sociedad "Camarote y Compañía", dedicada a los mismos ramos de la que fué disuelta y constituída por escritura autorizada, lo mismo que la disolución de la primera, por el señor escribano don Rodolfo Otero. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Francisco K. Sesser. — Alberto Camarote. — José Jorge Crespo.

Ag.15-1073-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 30 de Junio de 1930 por el escribano A. J. Moratorio, queda extinguida la firma "Artagaveytia y Compañía", denominada "American Automobile Company", venta de automóviles, accesorios de éstos y demás artículos del ramo, sita en la avenida General Rondeau número 1391, pasando el activo y pasivo al doctor Alberto Artagaveytia, por lo cual, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de la firma extinguida a presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor A. J. Moratorio, calle Misiones número 1414. — A. Artagaveytia. Ag.15-1051-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Ernesto P. Garassini establecida con almacenes de vidrios y cristales en la casa de la avenida 18 de Julio número 1831 de esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace público que ha pasado a integrar las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, entrando por lo tanto en liquidación. Las personas o comerciantes que por cualquier concepto tengan asuntos pendientes con esta firma, o relativos a sus negocios, deberán presentarse a los efectos de esa liquidación al citado local de la avenida 18 de Julio 1831, o al central de la nueva sociedad, calle Uruguay número 941. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Ernesto P. Garassini.

Ag.14-1041-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido transferir a la razón "González y Parodi" mi casa de comercio del ramo de café, bar y anexos, situada en la calle Cuñapirú número 1645 — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Mario González. Ag.8-812-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de compraventa de artículos sanitarios para obras, empresa de colocaciones de cañerías, hojalatería, ferretería y anexos, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Branda y Hermano, rogando a todas las personas o firmas comerciales que tengan que ver algo con la extinta sociedad, se sirvan pasar por la avenida General Flores números 2592 o 2639. Y a los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Vicente Branda. — Antonio Branda. Ag.16-1123-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender, con esta fecha a don Ricardo Angel Ferrari, mi negocio denominado "La Giralda", sito en la calle San José número 839. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Isidoro Martínez Aquino. Ag.23-1328-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que la firma "Feliciano Hendler y Compañía", de esta ciudad, ha prometido vender a los señores Enrique Frid e Israel Libeskind, la casa de comercio denominada "Peletería Londres", situada en esta ciudad, calle Soriano número 903, y que del actual compromiso de compraventa resulta: 1.o Que el activo quedará a cargo de los compradores; 2.o Que el pasivo quedará íntegramente a cargo del vendedor; 3.o Que la casa y sus negocios correrán por cuenta de los compradores desde el 1.o de Setiembre próximo, sin que nada tengan que ver ellos con las obligaciones de la misma anteriores a esa fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores e interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio mencionada, a los efectos que por derecho puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — Feliciano Hendler y Cía. —. Enrique Frid. — Israel Libeskind.

Ag.23-1350-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Teresa Ferrando el comercio que en el ramo de provisión y panadería tengo establecido en la avenida Millán número 2850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Carmen Freiría. Ag.23-1343-v.set.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Isidoro San Cristóbal, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida Millán número 3454, esquina a la de Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Gervasio Díaz Arnesto.

Ag.11-890-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, hacen saber al comercio y público en general que con fecha 19 del corriente mes de Agosto, han otorgado los siguientes contratos: Disolución social entre los señores Matías Bujosa, Damián Puey y Juan B. Zabaleta, quedando de propiedad de este último todas las existencias del comercio de panadería sito en Pocitos, calle Roque Graceras números 817 y 819, cuyo señor Zabaleta la enagenó a los señores Matías Bujosa, Antonio Serra y Andrés López, los que formaron una sociedad por cuatro años para continuar con dicho comercio de panadería, denominado "Trouville" y en el referido local. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1930. — Antonio Serra. — Matías Bujosa. — Andrés López.

Ag.22-1310-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Candia la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1252, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — A. Pereyra Hno.

Ag.21-1250-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que desde esta fecha se va a asociar al comercio de carnicería que tengo en esta ciudad, a doña Antonia Zelicman, quedando el activo y pasivo de este comercio a cargo de la nueva firma Boris Belansky y Antonia Zeliсman. — Boris Belansky. — Antonia Zeliсman. Ag.26-1438-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Oscar Jover en fecha veintidós del corriente mes y año se ha disuelto la sociedad que en el ramo de librería e imprenta, giraba bajo la razón social de Olmedo y Sánchez y denominada "Imprenta y Librería de los Bancos" con sede en esta Capital, habiendo pasado el activo y pasivo a cargo del ex socio R. Ricardo Olmedo. — Montevideo, Agosto 25 de 1930. — José Sánchez. — Ricardo Olmedo. Ag.26-1395-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Eugenio Kramer, con fecha 15 del corriente fué disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Israel Gomel y Compañía; establecida con los ramos de tienda y mercería en esta capital avenida 18 de Julio número 1437, denominada "Chic Parisien"; retirándose el socio señor Israel Gomel y continuando los socios señores Isaac y Marcos Hodara quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Marcos Hodara —Israel Gomel. — Isaac Hodara

Ag.26-1385-v.set.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

Llupes 135 (Nuevo París)

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 13 de Setiembre de 1930 a las 15, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930. 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo y la del Síndico. 3.o El reparto de las utilidades y fijación de dividendo. y 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitali, Secretario. Ag.26-1397-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Ramón Umpiérrez los vehículos funerarios y de transportes, ornamentos, escritorios y demás de la cochería denominada "Cochería del Globo", sita en esta capital, calle Piedad N.o 1319. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel C. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1532. Hacemos constar que en esta enagenación va incluída también la denominación de "Cochería del Globo". — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Sucesión de Bartolomé Venturi.

Ag.18-1153-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Café y lechería "Dominó". Isidora Cedrés Facal ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender, libre de deudas y obligaciones, a Esteban Hoffman, su comercio sito en la calle Ejido número 1540, de esta capital, en cuyo domicilio todos los que tengan cuentas a cobrar, se servirán hacerlas efectivas dentro del término de treinta días, y el cual hace suyo el comprador. — Montevideo, Agosto 17 de 1930. — Isidora Cedrés Facal. — Esteban Hoffman. Ag.18-1178-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor Francisco López ha prometido vender al señor Miguel Oliver Socias la casa de comercio de propiedad del primero, que en el ramo de sastrería y venta de artículos para hombres tiene en esta ciudad calle Cuareim número 1070 [illegible] a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo [illegible] la escritura respectiva al fin del término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1930. — Miguel Oliver Socias. — Francisco López.

Ag-16-1110-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido al señor Enrique Paradelo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en el Paso de la Arena, avenida Simón Martínez sin número, debiendo, el que se considere acreedor, presentar sus cuentas en el escritorio del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4102. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Suc. Juan Manuel Paradelo. — Enrique Paradelo. Ag.18-1144-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, el ocho del corriente, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sodano e Hijos", quedando separado de los negocios sociales el socio capitalista don Cayetano Sodano. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento de los señores Sodano, avenida 18 de Julio número 1913 bis, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — Cayetano Sodano. — Federico J. Sodano. — José F. Sodano.

Ag.18-1156-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que en los ramos de depósito y venta de artículos dentales y anexos gira en esta plaza, calle Convención número 1409, bajo la denominación de "Casa Moreau, Taschero y Pérez". El socio Valentín Augusto Pérez Alvarez toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada sociedad dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1930. — Valentín Augusto Pérez Alvarez. — Leopoldo Julio Taschero. Ag.11-932-v.set.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el taller mecánico y garage situado en la calle Juan D. Jackson número 892, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pablo Reynes y desligándose don Ignacio Mirandette. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Pablo Reynes — Ignacio Mirandette. Ag.13-1192-v.set.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Balbino del Puerto, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo que tengo establecido en la calle Andrés Lamas número 27, esquina José L. Terra. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Balbino del Puerto. — Juan Moreira

Ag.[illegible]-v.set.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el pueblo de Tranqueras, a don Modesto Rodríguez. Por lo tanto, se avisa a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, al escritorio del escribano Dulibio Paiva Olivera, situado en el citado pueblo de Tranqueras. — Tranqueras, Agosto 16 de 1930. — Pedro Lacoste. Ag.20-1200-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la Comisión que nombraron nuestros acreedores, compuesta por los señores Félix Zito y Miguel Rocco, hemos prometido vender al señor José A. Colucci la zapatería que tenemos establecida en la calle Constituyente número 1794, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado — Montevideo, AgoAsto 15 de 1930. — Juan M. Sosa. — Eleodoro Loy.

Ag.19-1191-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por dificultades de último momento dejamos sin efecto la venta de la casa de comercio del señor Edgar Bachino, según compromiso que habíamos firmado con fecha 29 de Mayo próximo pasado con el señor Domingo Teophile, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, manifestando que vuelve a hacerse cargo del activo y pasivo el señor Edgar Bachino. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Edgar Bachino. — Domingo Teophile. Ag.2-852-v.ag.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio de esta plaza y al público en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Alberto Herrera y Thode se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Kalemkerian, Sinanian Hermanos, quedando separado de la misma el socio don Apkar Kalemkerian. Lo que se hace saber a los efectos de la ley de veintiseis de Setiembre de 1904. La sociedad continuará con la misma firma social. — Montevdieo, Agosto 12 de 1930. — Kalemkerian, Sinanian Hermanos. Ag.14-1025-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de la materia hago saber al público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Nicaragua número 2150, al señor Ramón Figueroa. — Montevideo, Agosto 5 de 1930 — Ramón Figueroa. — Carmen B. de Bonicio. Ag.11-899-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Juan José Astol y Antonio B. Varela, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Minas número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Carlos A. Barbetti. Ag.6-739-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender al señor José Pazos mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecido en la calle Pando número 2949, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Francisco Corredoiras. Ag.6-726-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Casimiro García el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Pantaleón Arroyo. Ag.6-729-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad con el señor Gregorio Robaina, para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Valentín Gómez número 923, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Gustavo Mariño. — Gregorio Robaina. Ag.6-737-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Lorenzo Aguilar mi negocio de carnicería sito en la calle Gaboto número 1766, de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse en ese negocio bajo los fines de la ley. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Modesto Repetto. Ag.6-732-v.ag.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Leonardo Severo Plada, nuestro comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la avenida General San Martín número 3299 y Regimiento número 9. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Agosto 8 de 1930. — José E. Plada. — Mario V. Plada. Ag.9-865-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Juan Caponi mi casa de comercio en los ramos de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Rivera número 3102, esquina 14 de Julio, de esta capital. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — José Blanco. — Juan Caponi. Ag.9-854-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Antonio Panizza Blanco el almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2349, esquina a la de M. Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Angel Pérez. Ag.6-730-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad con el señor Manuel Pallas para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — José María González. — Manuel Pallas. Ag.6-736-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Mora el comercio de panadería que tengo establecido en El Riachuelo 1.a sección judicial del Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha con sus respectivos créditos. — Colonia, Agosto 5 de 1930. — Segundo Moise. Ag.9-856-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito con esta fecha le vendí al señor Odily Zeballos el comercio que en los ramos de garage y estación de servicio poseía en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán nmero 587. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Agosto 6 de 1930. — Carlos Brera. Ag.9-866-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba con la razón de "Ricardo A. Otero y Compañía", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Ricardo A. Otero. De acuerdo con las leyes respectivas hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Ricardo A. Otero. — Casimiro Silveira. Ag.20-1199-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sancassano Hermanos establecida con almacenes de vidrios, cristales y espejos en la casa de la calle Soriano número 920 de esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace público que ha pasado a integrar las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, entrando por lo tanto en liquidación. Las personas o comerciantes que por cualquier concepto tengan asuntos pendientes con esta firma, o relativos a sus negocios, deberán presentarse a los efectos de esa liquidación al citado local de la calle Soriano 920, o al central de la nueva sociedad, calle Uruguay 941. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Sancassano Hermanos. Ag.14-1043-v.st.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he convenido vender a mi socio Jesús M. Paleo la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominada "La Nacional", sita en esta ciudad, en la avenida Millán número 2379, haciendo estas publicaciones a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Bartolomé Juan. Ag.22-1304-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad comercial colectiva que tenemos constituída y que gira en esta plaza bajo la razón "Monteghirfo y Patrón", para la compra y venta al por mayor y al detalle de cereales, comestibles, artículos de ferretería, bebidas, etc., con establecimiento implantado en esta ciudad, avenida General Flores números 2301 al 2305, esquina Libres, comprendiendo la fábrica de velas de parafina y artículos similares, en la calle Libres número 1585, quedando todo el activo y pasivo a beneficio y cargo del firmante José A. Patrón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al nombrado José A. Patrón, en el establecimiento arriba indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1930 — Manuel Monteghirfo. — José A. Patrón. Ag.8-824-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 545, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Generoso Pérez. — Ag.6-740-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación de la panadería situada en la calle Ibiray número 2261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio los socios José María Rama y Luis Fernández y quedando totalmente desligado desde la fecha el señor Manuel Bastón Blanco. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — José María Rama. — Luis Fernández. — Manuel Bastón Blanco. Ag.13-1005-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Máximo Vilanova y Compañía, establecidos con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle José Revuelta número 20, esquina Francisco Romero, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Máximo Vilanova, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Máximo Vilanova. — Humberto Ramos. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. Ag.6-738-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de taller mecánico y reparación de automóviles, gira en esta plaza, en la calle Arenal Grande número 1818, bajo la razón de Mori y Fornengo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Fornengo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Luis Fornengo. — José Mori. Ag.14-1027-v.st.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería gira bajo la razón social de Colace y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Ramiro Segade. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, a fin de que los que se crean con derecho, lo deduzcan dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1930. — Domingo Colace. — Raúl de Medina. — Ramiro Segade. Ag.12-941-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por documento privado suscrito en fecha 25 de Julio del corriente, me haré cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Compañía distribuidora de los Vinos los Cerros de San Juan", domiciliada en la calle Juan Paullier número 1924. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Arminio Nobile Galanti. Ag.20-1212-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pedro Scorza el comercio que en los ramos de café, billar y cancha de bochas tenemos establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga esquina Reyes. — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Russi y Scorza. Ag.7-798-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he vendido en común acuerdo al señor Santago Casas Araújo mi comercio de almacén y tienda que tengo establecido en Sauce de Olimar Chico, Departamento de Lavalleja, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha casa. — Sauce de Olimar, Agosto 1.o de 1930. — Jorge Fonsalias. Ag.7-783-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 4 de Agosto del corriente año he vendido a don Darío Rodríguez todas las existencias y útiles de la casa de comercio de mi propiedad, establecida en el pueblo de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, incluyendo en la venta el activo de la misma, quedando a cargo del vendedor el pasivo. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — San Gregorio, Agosto 4 de 1930. — José López. — Darío Rodríguez. Ag.16-1136-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Moretti e Hijos establecida con almacenes de vidrios, cristales y pinturas en la casa de la calle Uruguay número 941 de esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace público que ha pasado a integrar las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, entrando por lo tanto en liquidación. Las personas o comerciantes que por cualquier concepto tengan asuntos pendientes con esta firma, o relativos a sus negocios, deberán presentarse a los efectos de esa liquidación al citado local de la calle Uruguay 941. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Moretti e Hijos. Ag.14-1042-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor José Dachz, establecido en la calle San Fructuoso 1759, en el ramo de almacén, promete vender al señor Ysaac Leevetig, y todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, que se presenten a cobrar dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — José Dachz. Ag.15-1073-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que en escritura de 14 de Marzo de 1930, autorizada por el escribano don Gumán Acosta y Lara, fué disuelta la sociedad Coromina y Cía, de esta plaza, denominada "Elaboración General de Metales Blancos y Aluminio", retirándose el socio señor Julio Knorre y quedando con el activo y pasivo la socia señorita Aurelia Coromina; y que por escritura de 8 de Agosto de 1930, autorizada por el escribano don Gustavo R. Laborde, la señorita Aurelia Coromina vendió ese establecimiento al señor Antonio Pumarega Arias, quien quedó con el activo y pasivo. Los acreedores y demás interesados, deberán presentarse dentro del término de ley al estudio del doctor don Federico Escalada, sito en la casa número 1478 de la calle Misiones de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 13 de 1930. — Aurelia Coromina. — Antonio Pumarega. Ag.14-1037-v.st.6.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493, hemos prometido vender a don Modesto Lema, don Manuel Tajes y don Manuel Suentes, la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "De la Victoria", establecida en esta capital, en la calle Durazno números 1823 y 1825. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — Nari y Martí. — Modesto Lema. — Manuel Tajes. — Manuel Fuentes. Ag.19-1195-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En virtud de escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano Ernesto M. Ribas, avenida General Flores número 2320, ha quedado liquidada definitivamente la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social "Cattáneo y Alvarez", quedando a cargo del pasivo el ex socio don Fausto Alvarez. De acuerdo con la ley respectiva se llama a todos los acreedores de la liquidada firma para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, al domicilio del señor Angel Luis Cattáneo, calle Lavalleja número 1714. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Fausto Alvarez. — Angel L. Cattáneo. Ag.19-1185-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad con fecha de hoy, ante el escribano Ricardo Tisnés, se declaró disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Elías y Francisco Suaya, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco N. Suaya. — Rocha, Agosto, 14 de 1930. — Elías N. Suaya. — Francisco N. Suaya. Ag.21-1262-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Crena Rossi mi casa de comercio con café y bar, establecido en la calle Sierra número 2418, de esta ciudad, a objeto de que se presenten los acreedores en el domicilio mencionado. — Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Pablo Vilante. — José Crena Rossi. Ag.13-1009-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la Colonia Lavalleja, 7.a sección del Departamento, a los efectos de la ley de la materia. — Salto, Agosto 14 de 1930. — Camilo B. Rocha. — Juan C. Rodríguez. Ag.21-1257-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con fecha 16 de Agosto del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre, el que suscribe ha vendido a don José Cámera la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de fábrica de sellos de goma, grabados y anexos tenía establecido en la calle Cerrito número 489, de esta plaza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Pascual Cámera. Ag.21-1271-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Sacco el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas tengo instalado en esta ciudad, calle Municipio esquina Nicaragua. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Nicolás Sacco. Ag.19-1183 v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Zanelli y Brachi establecida con almacenes de vidrios, cristales y espejos en la casa de la avenida 18 de Julio número 1696, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace público que ha pasado a integrar las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, entrando por lo tanto en liquidación. Las personas o comerciantes que por cualquier concepto tengan asuntos pendientes con esta firma, o relativos a sus negocios, deberán presentarse a los efectos de esa liquidación al citado local de la avenida 18 de Julio 1696, o a la casa central de la nueva sociedad, calle Uruguay número 941. — Montevideo, Agosto 1.o de 1930. — Zanelli y Brachi. Ag.14-1044-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Valentín Vaona el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 2350, esquina a la avenida General San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — Domingo Piccardo. Ag.7-773-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PARA LA IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL DE 1930

Llámase a licitación para la impresión del padrón electoral correspondiente al año 1930, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, sito en el Palacio Braceras, Ituzaingó 1467 segundo piso todos los días hábiles de 14 a 18; los sábados de 9 a 12. La apertura de propuestas se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario. Ag.29-1533-set.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte carpas de lona de algodón y veinte sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Treinta y Tres 1321, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, redactadas de acuerdo con el formulario agregado al pliego de condiciones, cerradas y lacradas el día 6 del próximo mes de Setiembre, a las 10 y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 28 de 1930. — La Secretaría General. Ag.29-1533-v set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20522

Montevideo, Agosto 28 de 1930. — Con esta fecha Barbat y Cía, apoderados del señor Víctor Suárez, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"GRAVIDIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a de la nomenclatura (según se detalla). — Horacio Aredondo, Jefe de Sección. Ag.29-1554-v.set.16.

ACTA N.o 20523

Montevideo, Agosto 28 de 1930. — Con esta fecha Manuel G. Elorza, apoderado del señor Domingo Crivella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NUEVA MUEBLERIA Y TAPICERIA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 19.a (toda clase de muebles y tapices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.29-1555-v.set.16.

ACTA N.o 20430

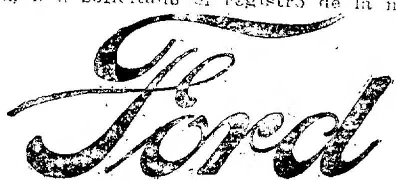
Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. B. Dick Company, una corporación del estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CELLOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para estarcir que consiste en hojas adaptadas para ser convertidas en estarcidos o patrones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ag.29-1521-v.set.15.

ACTA N.o 204.2

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Dearborn, estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 18.a, 19.a, 21.a y 25.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Ag.29-1522-v.set.15.

ACTA N.o 20443

Montevideo, Agosto 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Internationale des Ecoles Berlitz (The Berlitz-School of Languages) con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1523-v.set 15.

ACTA N.o 20489

Montevideo, Agosto 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Leonel Salle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



4 A 2

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, de cualquier clase y calidad, aguardientes y alcoholes de uva y jugo de uva) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1524-v.set.15.

ACTA N.o 20570

Montevideo, Agosto 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1534-v.set.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3140

Montevideo, Julio 28 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro Laures, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mosaico de madera "Clangs", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.29-518-v.set.19.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELGADO GARCIA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alosno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ISOLINA BORDOMAS CALVIÑO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacida en Santiago (La Coruña), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Arreseigor.

89)-v.set.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCHIFRIN, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CLARA SLIFKIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

912-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BULFARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Soriano número 1350, y doña MARIA FRANCISCA PATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

911-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ROMAN FITTIPALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña LUCIA MARTA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Río Negro número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

910-v.set.5.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO LUIS PERALTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña ESTELA ESMERALDA BAGNASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

906-v.set.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO ALEJANDRO CERVIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Canelones número 1714, y doña MARIA EULALIA SALOMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil.

907-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ACHA PAZOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña MARIA MARTINEZ VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1723

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

908-v.set.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1930 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SANTIAGO DEAMBROSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 922, y doña MARIA LUISA FLEURQUIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mercedes (provincia de Corrientes), domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

909-v.set.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCALONE, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1832, y doña AURELIA ELVIRA GATTO, 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1838

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

900-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1939, y doña MARIA ISABEL ALEGRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 901-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ORTIZ VIERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Charrúa número 1861, y doña ROSARIO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 902-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BAUTISTA BURIANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro númeor 1013, y doña FRANCISCA MAGOLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Yaro número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 903-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN PIÑEYRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2927, y doña CASIMIRA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 904-v.set.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CLAVIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Galeano número 8, y doña LIBERTAD EMA RETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 905-v.set.5.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BASANTA SANCHEZ, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Boulevard Artigas número 1551, y doña FERMINA FERNANDEZ FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Boulevard Artigas número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 913-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUENO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 33, y doña MARIA LUISA URIOSTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 914-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SABINO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la Calle Santiago Gadea número 87, y doña MANUELA CES QUEIRUGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago Gadea número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 915-v.set 5.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RAFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol N.o 30, y doña DALMIRA ELODIA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Mármol número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Farelli, Oficial del Estado Civil. 898-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Cagnola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Agosto 28 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.29-1527-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Vilaró o Villaron, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.29-1274-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlo o Carlos Bocconello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1528-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Rubbo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1529-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Juan o Juan Cremonese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1530-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1531-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Labacá y otro, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Tomás y Manuel Francisco Labacá, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece Lavaca, debe decir Labacá. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1546-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pardines o Pardies, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.29-1532-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento y notificación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno don Enrique C. Armand Ugón por licencia concedida al titular de primer turno, recaído en autos Eduardo Sburlati, concordato privado, por el presente edicto se emplaza y notifica a los señores Minettia Juliani, S. A. Tortorici y Luiggi Calisano Figli, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o y siguientes de la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis. El plazo de veinte días a que se refiere el inciso primero del artículo 2.o ya citado correrá una vez vencido los noventa días fijados para éste

emplazamiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1930. — Matec Mario Figares, Actuario.
Ag.29-1509-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pedro F. Gerosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha inicia, do doña Margarita Della Cagnoletta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.29-1548-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Machado de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 18 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.29-1536-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Lecueder, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.29-1537-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Godoy, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 18 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Ag.29-1533-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Ferrari de Terni, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1930 — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.29-1549-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Hauret de Sanguinetti a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ag.29-1550-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Lasarte de Torres, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 22 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.29-1540-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Tuero de Maurín, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.29-1541-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abrelinda Romero de Pinto, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.29-1542-v.-set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Pimentel, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.29-1543-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rita Ciordi y Urtiaga de Ayerra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.29-1544-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó se hace público que por resolución dictada hoy, han sido declarados en quiebra los comerciantes Arnaldo Piñeyro de Andrade y Augusto de Amaral Peixoto Junior que giraban en esta plaza bajo la firma Armando Piñeyro y Compañía. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieren. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben ponerlos a disposición de este Juzgado L. bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, el comerciante don José Zorrilla; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 23 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.29-1515-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Natalio Negro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.29-1525-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jacinto Dionisio Sánchez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ag.29-1539-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo por intermedio del comisionista Gerónimo Panario (hijo) hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas con asiento en el camino Carrasco número 140 esquina Arragán 10.a sección judicial de este Departamento; que giraba bajo la razón social de Ottonello y Piva, quedando a partir de esta fecha el activo y pasivo a cargo del Sr. Juan Ottonello notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 28 de 1930. — Juan Ottonello (hijo). — Juan Piva.
Ag.29-1547-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, ha sido homologado el concordato privado celebrado por el comerciante de esta plaza R. Carli, domiciliado en la calle Mercedes número 1368, haciéndose la presente publicación a los efectos establecidos en el artículo 7.o de la ley citada. — Juan Souto, Liquidador Interventor.
Ag.29-1526-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Guixé Duradoni, el kiosco "Italo Uruguayo" que tengo establecido en el Parque Rodó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, 27 de Agosto de 1930 — Benelli y Crego.
Ag.29-1520-v.set.22.